

SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL (ESMS)

Última edición: 27 agosto 2019

CONTENIDO

PARTE I – POLÍTICA ESG	4
PARTE II – Directrices Operacionales del ESMS	7
1 Introducción	7
2 Riesgos e impactos en plantaciones forestales.....	8
3 Gestión ESG a nivel del Fondo.....	9
3.1 Consideraciones de ESG durante el proceso de inversión	9
3.1.1 Elegibilidad y evaluación inicial	10
3.1.2 ESG Due Diligence	10
3.1.3 Compromiso vinculante sobre el ESAP y las reformas de la gobernanza	12
3.2 Consideraciones de ESG durante la inversión en ejecución.....	12
3.3 Consideraciones de ESG durante el proceso de desinversión.....	13
4 Asignación de Recursos, Capacidad Organizacional y Responsabilidades.....	13
4.1 A nivel del Fondo	13
4.2 A nivel de la Empresa del Portfolio	14
5 Requisitos y estándares de ESG	15
5.1 Integridad General y Buen Gobierno.....	15
5.1.1 Identificación de los beneficiarios finales	15
5.1.2 Control de integridad	15
5.1.3 Lista de Inversiones Excluidas	15
5.1.4 Condena o delitos graves	15
5.1.5 Vínculos con el crimen organizado.....	16
5.1.6 Lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo	16
5.1.7 Cumplimiento de las prácticas fiscales actuales	16
5.1.8 Participación en prácticas comerciales cuestionables	16
5.2 Estándares Ambientales y Sociales.....	16
5.2.1 Indicadores clave de desempeño ESG.....	16
5.2.2 Estándares Ambientales y Sociales Internacionales	17
5.2.3 Implementación de un Sistema de Gestión Ambiental y Social.....	18
5.2.4 Reasentamiento involuntario.....	20
5.2.5 Pueblos Indígenas.....	21
5.2.6 Coherencia con FLEGT de la UE y las políticas relacionadas	22
5.2.7 Participación de las partes interesadas.....	22
6 Monitoreo e informes	23

6.1.1	Visión general del proceso	23
6.1.2	Empresa del Portfolio.....	24
6.1.3	Nivel del Fondo.....	24
7	Divulgación de información	25
	Anexo 1 – ESG Checklist.....	26
	Anexo 2 – Reporte de ESG Due Diligence	36
	Anexo 3 – Lista de Exclusión	48
	Anexo 4 – Manejo Sostenible de Plantaciones Forestales	50
	Anexo 5 – Esquema de la Evaluación de Impacto Ambiental y Social	53
	Anexo 6 – Esquema del Plan de Gestión Ambiental y Social	55
	Anexo 7 – Orientación para la Adquisición de Tierras y el Reasentamiento	56
	Anexo 8 – Orientación sobre los Pueblos Indígenas.....	63
	Anexo 9 – Esquema del Plan de Participación de las Partes Interesadas	66
	Anexo 10 – Orientación sobre los Mecanismos de Quejas.....	69
	Anexo 11 – Política de Reclamaciones del Fondo.....	71
	Anexo 12 – Contenido de los informes ES	74

PARTE I – POLÍTICA ESG

PROPÓSITO Y ALCANCE

- 1- El Fondo Arbaro (el Fondo) se compromete a promover activamente el desarrollo sostenible en toda su gama de actividades e inversiones. El Fondo reconoce las funciones ambientales y sociales de la propiedad, los recursos forestales y los servicios ecosistémicos relacionados con los bosques. Mediante el suministro de financiación a operaciones forestales sostenibles con sistemas de gobernanza sólidos, el Fondo tiene como objetivo integrar eficazmente los recursos forestales en el desarrollo económico sostenible.
- 2- En esta Política el término Empresa del Portfolio se refiere a la organización en la que se invierten los recursos del Fondo. La Empresa del Portfolio puede ser una empresa conjunta, cogestionada directamente por el Fondo.
- 3- Esta Política describe los principios y compromisos ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) que sustentan las actividades del Fondo. Todas las directrices, requisitos y procedimientos de ESG adicionales a nivel de Fondo y Empresa del Portfolio se elaborarán en consecuencia.

PRINCIPIOS

- 4- El Fondo promueve un enfoque integrado para la conservación de la naturaleza y el desarrollo social, alineando las operaciones forestales con las leyes internacionales y nacionales de conservación y desarrollo social de la naturaleza aplicables, enfoques paisajísticos más amplios, procesos de planificación estratégica y planes de uso de la tierra.
- 5- El Fondo se compromete con los principios de la silvicultura sostenible, en particular los Principios y Criterios del Forest Stewardship Council®.
- 6- El Fondo aplica un enfoque preventivo para la conservación, gestión y uso sostenible de los recursos naturales vivos mediante la inversión en Empresas de Portfolio que incluyen medidas para salvaguardar y, cuando sea posible, mejorar los hábitats y la biodiversidad que sustentan.
- 7- El Fondo aplica el principio de jerarquía de mitigación, tratando de evitar, y cuando esto no sea posible, minimizar los impactos adversos y mejorar los efectos positivos sobre el medio ambiente y las partes interesadas afectadas, a fin de contribuir a evitar el deterioro de la calidad de vida humana, el medio ambiente y cualquier pérdida neta de biodiversidad y ecosistemas.
- 8- El Fondo promueve el uso eficiente de los recursos naturales, la adopción de salvaguardias ambientales y sociales y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.
- 9- El Fondo reconoce la importancia de abordar las causas y las consecuencias del cambio climático en sus países de operaciones mediante el desarrollo de medidas de mitigación y adaptación.
- 10- El Fondo reconoce la responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos y procura evitar el incumplimiento de los derechos humanos de otros y abordar los impactos adversos en los derechos humanos que las operaciones comerciales financiadas puedan causar o contribuir.

- 11- El Fondo busca aplicar los principios de trato justo, no discriminación e igualdad de oportunidades para los empleados y contratistas a nivel de Fondo y Empresas del Portfolio cumpliendo con los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo.¹
- 12- El Fondo busca invertir en actividades que ofrezcan un entorno de trabajo seguro y saludable a todos los trabajadores y salvaguardar la salud y la seguridad de todas las partes interesadas afectadas por las operaciones comerciales en las que se invierte el capital del Fondo.
- 13- El Fondo busca el trato justo de todas las partes interesadas relevantes para las actividades en las que se invierte el capital del Fondo mediante: i) la identificación de las partes interesadas pertinentes; ii) el respeto de los derechos legales y consuetudinarios de las comunidades locales y los pueblos indígenas sobre los recursos, así como los sitios cultural y socialmente vulnerables; y iii) la participación en procesos de toma de decisiones participativos, justos y transparentes.
- 14- El Fondo se compromete a mostrar honestidad, integridad, equidad, diligencia y respeto en todas las relaciones comerciales, y exigiendo a las Empresas del Portfolio que se adhieran a los principios de buena gobernanza corporativa y estándares de integridad.
- 15- El Fondo está comprometido con los principios de transparencia, rendición de cuentas y participación de las partes interesadas.

COMPROMISOS

- 16- El Fondo solo financiará a las Empresas del Portfolio que cumplan con esta Política.
- 17- El Fondo se abstendrá de realizar inversiones incluidas en su Lista de Exclusión y podrá abstenerse de financiar una Empresa del Portfolio por motivos ambientales o sociales.
- 18- El Fondo solo financiará a las Empresas de Cartera que cumplan con todas las leyes locales y nacionales aplicables, así como los convenios y acuerdos internacionales ratificados por el país anfitrión.
- 19- El Fondo evitará invertir en proyectos o empresas que puedan implicar conflictos de uso de la tierra no resolubles con las comunidades locales.
- 20- El Fondo participará en procesos de evaluación ambiental y social al considerar una oportunidad de inversión, e integrará las Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Ambiental y Social de 2012 de la Corporación Financiera Internacional (IFC) y los Estándares Ambientales y Sociales de 2013 del Banco Europeo de Inversiones (EIB) al inicio del proceso de planificación de cada inversión.
- 21- El Fondo exigirá a las Empresas del Portfolio que establezcan un Sistema de Gestión Ambiental y Social. El Fondo buscará activamente la aprobación a nivel directivo y el cumplimiento de sus requisitos ESG, estableciendo compromisos formales a través de herramientas, metas, presupuestos, recursos y calendarios adecuados para su aplicación.
- 22- El Fondo adoptará un conjunto de indicadores clave de desempeño ambiental y social para evaluar a las Empresas del Portfolio y llevará a cabo un seguimiento y monitoreo adecuados del desempeño ESG de las Empresas del Portfolio a lo largo del proceso de inversión, y proporcionará apoyo técnico frente a dificultades, nuevos retos y oportunidades de mejora.

¹ Convenios 29 y 105 de la OIT (trabajo forzoso y en servidumbre), 87 (libertad sindical), 98 (derecho a la negociación colectiva), 100 y 111 (discriminación), 138 (edad mínima) 182 (peores formas de trabajo infantil).

- 23- El Fondo requerirá y apoyará a las Empresas del Portfolio para buscar la certificación del Forest Stewardship Council.
- 24- El Fondo entablará un diálogo con las partes interesadas pertinentes relacionadas con el desempeño ambiental y social del Fondo.
- 25- El Fondo tratará de apoyar y defender los principios de buena gobernanza forestal y legalidad del comercio de productos forestales en las empresas y países en los que opera, como describe la política de aplicación de leyes, gobernanza y comercio forestales de la Unión Europea (FLEGT).
- 26- El Fondo evaluará las credenciales ESG de los compradores potenciales a la salida de una inversión.

ARREGLOS INSTITUCIONALES Y DE APLICACIÓN

- 27- El Fondo asignará responsabilidades y recursos apropiados para la aplicación efectiva de esta Política. El Fondo designará a una persona responsable y dedicará recursos de personal adecuados para supervisar los procesos de evaluación y monitoreo ambiental y social e iniciar y desarrollar proyectos ambiental y socialmente beneficiosos.
- 28- El Fondo elaborará y mantendrá documentos apropiados para ayudar en la aplicación de esta Política y se asegurará de que el personal reciba los procedimientos y la capacitación apropiados sobre los requisitos de esta Política.
- 29- Esta Política podrá ser modificada o actualizada, sujeto a la aprobación del Comité de Inversiones. Además, esta Política estará sujeta a revisión por parte del Comité de Inversiones al menos cada 5 años.
- 30- El Fondo establecerá un protocolo simplificado para obtener retroalimentación y reparar las quejas relacionadas con la ejecución de las actividades e inversiones del Fondo.
- 31- El Fondo hará pública esta Política y divulgará cualquier documento o información relacionada que sea relevante.

PARTE II – DIRECTRICES OPERACIONALES DEL ESMS

1 INTRODUCCIÓN

Los Principios y Compromisos enunciados en la Política ESG incluida en la Parte I son una piedra angular de todas las operaciones comerciales del Fondo. El cumplimiento de la Política ESG se logrará a través de un Sistema de Gestión Ambiental y Social (ESMS) implementado en dos niveles:

- **ESMS en las Empresas del Portfolio:** Las Empresas del Portfolio deberán cumplir con los requisitos ESG del Fondo. Cada empresa establecerá y mantendrá su propio ESMS para evaluar, abordar y monitorear los riesgos e impactos ESG de las operaciones de la empresa de acuerdo con los requisitos del Fondo.
- **ESMS a nivel del Fondo:** El equipo de gestión del Fondo establecerá y mantendrá el ESMS del Fondo para evaluar, supervisar y apoyar la gestión de aspectos ESG por parte de las Empresas del Portfolio, así como supervisar las cuestiones ESG a nivel general del portfolio.

Las presentes Directrices Operacionales tienen por objetivo proporcionar la información necesaria para apoyar la implementación y la puesta en práctica del ESMS. Se basan en las Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Ambiental y Social de 2012 de IFC, sus Notas de Orientación, y los Principios del Forest Stewardship Council (FSC®). Asimismo, han sido armonizadas con los Principios y Estándares Ambientales y Sociales de EIB.

Estas Directrices Operacionales se estructuran de la siguiente manera:

- La Sección 2 presenta una visión general de los riesgos e impactos ambientales y sociales asociados a las operaciones en plantaciones forestales.
- La Sección 3 proporciona una visión general del ESMS a nivel del Fondo, describiendo los métodos utilizados a lo largo del ciclo de vida de la inversión para evaluar, planificar, implementar, monitorear y revisar el desempeño ESG de las Empresas del Portfolio y sus planes de negocio con respecto a los estándares establecidos.
- La Sección 4 presenta los recursos asignados a nivel del Fondo para llevar a cabo todas las actividades relacionadas con ESG. También ofrece una visión general de los recursos que se espera que las Empresas de Portfolio asignen a asuntos ESG.
- En la Sección 5 se describen los requisitos y estándares ESG del Fondo, incluidos los criterios y requisitos relativos a los aspectos de la buena gobernanza y el desempeño ambiental y social. También incluye una descripción del ESMS a nivel de Empresa del Portfolio.
- En la Sección 6 se describe el sistema de seguimiento y presentación de informes establecido por el Fondo para supervisar el rendimiento de las Empresas de Portfolio e informar a sus inversores.

2 RIESGOS E IMPACTOS EN PLANTACIONES FORESTALES

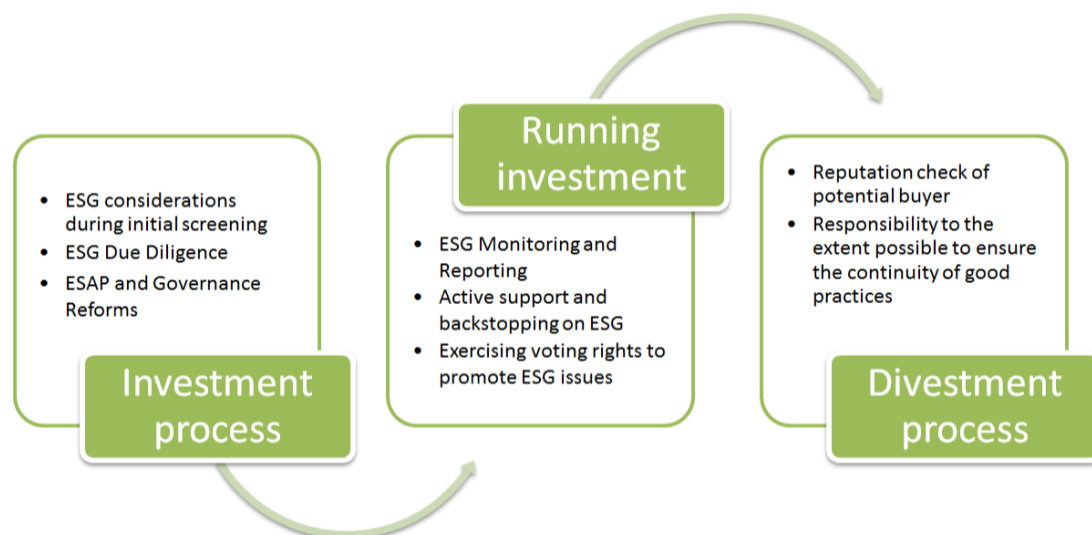
La siguiente tabla presenta una visión general de los riesgos ambientales y sociales relevantes para las operaciones forestales en plantaciones, sobre la base de las Directrices de medio ambiente, salud y seguridad de IFC para las operaciones de cosecha forestal y la producción de cultivos perennes.

Categoría de riesgo	Descripción
Medio ambiente	<ul style="list-style-type: none"> • Erosión debida a técnicas inapropiadas de preparación de la tierra y conservación del suelo • Degradación del suelo y contaminación debido a la mala gestión de la fertilidad del suelo • Gestión de residuos • Gestión y calidad del agua • Manejo de plagas • Uso y manejo de pesticidas y fertilizantes • Alteración del hábitat y pérdida de biodiversidad • Uso de energía, calidad del aire y emisiones de GEI • Introducción de especies invasoras • Deforestación indirecta por desplazamiento de actividades productivas o replicación de operaciones de plantaciones
Salud y seguridad en el trabajo	<ul style="list-style-type: none"> • Peligros operacionales en las operaciones de campo, especialmente en las operaciones de cosecha y en condiciones climáticas extremas • Accidentes en el uso de máquinas y vehículos, particularmente en la preparación de tierras y operaciones de cosecha, así como el transporte de equipos y personal a los sitios de plantación • Riesgo de incendios originados en sitios de plantación o áreas cercanas • Contacto con animales venenosos en sitios de plantación • Exposición a pesticidas aplicados en operaciones de mantenimiento
Salud y seguridad comunitarias	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor vulnerabilidad o pérdida de medios de vida debido al acceso limitado a los recursos naturales, degradación ambiental o desplazamiento físico/económico • Impactos adversos en los pueblos indígenas • Uso de personal de seguridad • Conflictos sociales relacionados con mecanismos de participación en los beneficios • Mayor riesgo de accidentes de tráfico debido al aumento del tráfico • Calidad del agua • Exposición a pesticidas y emisiones atmosféricas de incendios

Además, las operaciones forestales pueden tener impactos no deseados, principalmente la conversión de bosques nativos debido al desplazamiento de actividades productivas o al establecimiento de plantaciones forestales por otras partes interesadas. Para abordarlo, el Fondo siempre tratará de evitar, y cuando no sea posible, minimizar cualquier desplazamiento como resultado de sus operaciones. En caso de que se produzca algún desplazamiento, se seguirán las Normas de Desempeño de IFC y se mitigarán los impactos ambientales y sociales. Asimismo, el Fondo siempre buscará el intercambio con otras empresas de plantaciones forestales en la región donde opere. Las Empresas de Portfolio pueden servir como ejemplos de buenas prácticas, a través de la implementación de una gestión profesional y altos estándares ambientales y sociales.

3 GESTIÓN ESG A NIVEL DEL FONDO

El ESMS del Fondo considera los requisitos ambientales y sociales y las normas de gobernanza e integridad desde la fase inicial del proceso de inversión y a lo largo de la vida útil de la inversión. La integración de ESG en cada paso del proceso de inversión se presenta en la figura siguiente y se detalla en las siguientes secciones.



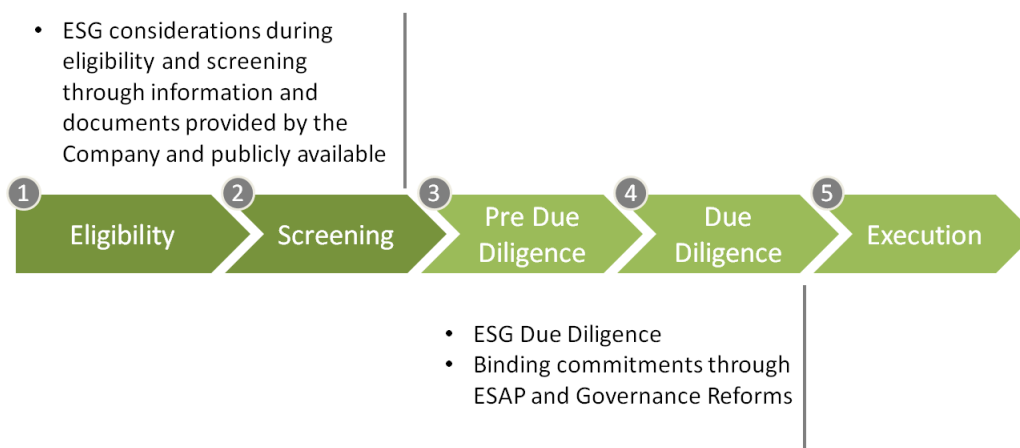
Consideraciones de ESG a lo largo del ciclo de vida de la inversión

3.1 Consideraciones de ESG durante el proceso de inversión

Durante el proceso de inversión, el Fondo evaluará los riesgos ESG asociados con la potencial Empresa del Portfolio y el proyecto previsto que se desarrollará con la inversión del Fondo, así como la capacidad de la empresa para abordarlos. Para la evaluación, las Empresas del Portfolio potenciales están obligadas a presentar un plan de negocio que describa el proyecto que la inversión del Fondo financiará. El proyecto incluye todas las actividades futuras, operaciones y subproyectos previstos.

En los proyectos Greenfield, la evaluación se centrará en los riesgos de las operaciones planificadas y las medidas previstas por las Empresas del Portfolio para evaluar, gestionar y mitigar dichos riesgos. En los proyectos Brownfield, la evaluación también considerará el desempeño ESG de la Portfolio Company en sus operaciones existentes.

Las consideraciones de ESG en las diferentes etapas del proceso de inversión se pueden visualizar de la siguiente manera:



Consideraciones de ESG durante el proceso de inversión

3.1.1 Elegibilidad y evaluación inicial

A cada Empresa del Portfolio potencial se le asignará un deal manager, un miembro del equipo de gestión del Fondo que será responsable de coordinar y supervisar la evaluación y de comunicarse con la empresa.

Durante la elegibilidad y evaluación inicial, el deal manager evaluará la información general sobre la empresa y el proyecto previsto. La **evaluación ESG** abarcará una revisión de información pública para revelar cualquier controversia ambiental, social, empresarial o jurídica relacionada con la posible Empresa del Portfolio. Por ejemplo, se buscarán artículos de noticias y se verificarán "listas negras" reconocidas internacionalmente que identifican a delincuentes, sanciones y embargos como parte del procedimiento de control de integridad. Esta evaluación se mejorará y triangulará con información o documentación adicional proporcionada por la empresa (por ejemplo, políticas, planes de gestión, informes, etc.) que sean relevantes para su desempeño ESG.

En esta etapa, el *ESG Checklist* (plantilla incluida en el Anexo 1) servirá al deal manager como orientación para identificar problemas que conlleven una ruptura de las negociaciones y riesgos potenciales asociados con la empresa y el proyecto previsto, así como para obtener una visión general del rendimiento ESG de la empresa.

3.1.2 ESG Due Diligence

La principal herramienta para evaluar los riesgos ESG asociados con una Empresa del Portfolio potencial y su proyecto previsto, y el cumplimiento de los estándares ESG es el proceso de **ESG Due Diligence (ESG DD)**.

Durante la fase inicial de un DD, el deal manager realizará una primera visita al sitio de operaciones de la Empresa del Portfolio potencial durante la cual, entre otras cosas, se recopilará información adicional de ESG. El *ESG Checklist* se completará con información más detallada sobre el rendimiento ESG de la empresa y los posibles riesgos ESG asociados al proyecto previsto. Si no se identifican problemas que supongan una ruptura de las negociaciones o preocupaciones importantes durante esta evaluación inicial, el proyecto precalifica, y el equipo de gestión del Fondo asignará un equipo especializado de ESG para llevar a cabo el estudio ESG DD, incluidas las visitas sobre el terreno según sea necesario.

El equipo de ESG estará dirigido y coordinado por Arbaro Advisors y fortalecido según sea necesario por otros expertos externos especializados en diferentes áreas de ESG. El equipo de ESG tendrá total independencia para realizar un estudio objetivo de ESG DD. En caso de posible conflicto de intereses, el equipo de ESG será un tercero independiente de conformidad con la Política de Conflicto de Intereses del Fondo.

El deal manager proporcionará al equipo de ESG la información recopilada a través del *ESG Checklist* y comunicará cualquier inquietud relacionada con ESG que haya sido identificada durante la primera visita al sitio. El *ESG Checklist* incluirá una categorización de riesgos del proyecto como:

- Categoría A: Posibles riesgos y/o impactos ambientales o sociales adversos y significativos que son diversos, irreversibles o sin precedentes.
- Categoría B: Posibles riesgos y/o impactos ambientales o sociales adversos y limitados que son pocos en número, generalmente específicos del sitio, en gran parte reversibles y fácilmente abordados a través de medidas de mitigación.
- Categoría C: Riesgos y/o impactos ambientales o sociales adversos inexistentes o mínimos.

El *ESG Checklist* ayudará al equipo de ESG DD a identificar las principales áreas de riesgo que requieren una atención especial en la DD y requisitos ES que son proporcionales a la categoría de riesgo. Por ejemplo, para proyectos de categoría A serán necesarios una Evaluación de Impacto Ambiental y Social (ESIA) y un Plan de Gestión Ambiental y Social (ESMP) completos, mientras que para los proyectos de categoría B pueden ser apropiados un ESIA y ESMP simplificados y adaptados a la finalidad. Los proyectos de categoría C pueden no requerir ninguna evaluación, pero el Fondo no prevé ningún proyecto en esta categoría. La evaluación implicará todos los subproyectos que forman parte del proyecto previsto por la potencial Empresa del Portfolio. En casos de múltiples subproyectos con diferentes niveles de riesgo, el proyecto global será calificado como la categoría de mayor riesgo identificada, mientras que los requisitos de ES aplicables serán específicos para cada subproyecto y proporcionales a sus riesgos asociados.

El equipo independiente de ESG llevará a cabo una evaluación ESG y proporcionará un análisis de carencias del desempeño ESG de la empresa en sus operaciones actuales, pero también en lo que respecta a la proyecto previsto que se incluye en el plan de negocios y que se pretende llevar a cabo, con respecto a los requisitos del Fondo descritos en la Sección 5. Esto se llevará a cabo principalmente a través de la revisión de la documentación, visitas sobre el terreno y entrevistas con las partes interesadas pertinentes.

La información resultante se recopilará, analizará y presentará siguiendo la estructura y orientación de las Normas de Desempeño de IFC, incluyendo entre otros, los riesgos y oportunidades ESG de la empresa y proyecto previsto y su capacidad para abordar los riesgos de forma interna o con apoyo externo. El *Reporte de ESG Due Diligence* (plantilla incluida en el Anexo 2) proporcionará toda la información necesaria para comprender los riesgos ambientales y sociales con el fin de tomar una decisión de inversión, así como para identificar las reformas ESG que se consideren necesarias para cumplir con los requisitos del Fondo.

La capacidad y la voluntad de la Empresa del Portfolio potencial para llevar a cabo tales reformas, medidas correctivas y mejoras en un plazo razonable y la asignación de recursos para hacerlo serán evaluadas por el equipo de gestión del Fondo y serán consideradas para la decisión de inversión.

3.1.3 Compromiso vinculante sobre el ESAP y las reformas de la gobernanza

Si el equipo de gestión del Fondo y el Comité de Inversiones deciden continuar con la inversión, las reformas de ESG que se consideren necesarias durante el ESG DD se formularán en un **Plan de Acción Ambiental y Social (ESAP)**. El ESAP se formulará en negociación con la dirección de la Empresa del Portfolio, e incluirá preocupaciones prioritarias identificadas de ESG, niveles de riesgo, acciones requeridas, responsabilidades delegadas, cronograma de implementación y costos involucrados. Además, el ESAP delinear claramente los procesos de monitoreo que llevará a cabo la Empresa del Portfolio (véase las secciones 3.2 y 6).

El contrato de inversión entre el Fondo y la Empresa del Portfolio incluirá explícitamente el compromiso de la empresa de implementar el ESAP, cumplir con los compromisos de presentación de informes y asumir los costos relacionados con ESG, así como las implicaciones de un incumplimiento de los requisitos de ESG. El ESAP también formará parte del contrato, imponiendo un compromiso jurídicamente vinculante de adherirse a las reformas de ESG, incluidas graves consecuencias por incumplimiento de dichos compromisos. El equipo de gestión del Fondo comunicará claramente los requisitos de ESG a la alta dirección de la Empresa del Portfolio y sus implicaciones. En esta etapa se aclararán los riesgos, desafíos y expectativas adicionales de ambas partes.

3.2 Consideraciones de ESG durante la inversión en ejecución

Después de la inversión del Fondo, la Empresa del Portfolio comienza a implementar el plan de negocios acordado, es decir, el proyecto que ha sido acordado como parte de dicho plan y evaluado como parte del proceso de DD del Fondo. La Empresa del Portfolio también lo implementará las reformas que han sido identificados como necesarias para cumplir con los requisitos de ESG del Fondo, de manera oportuna y apropiada como se detalla en el ESAP.

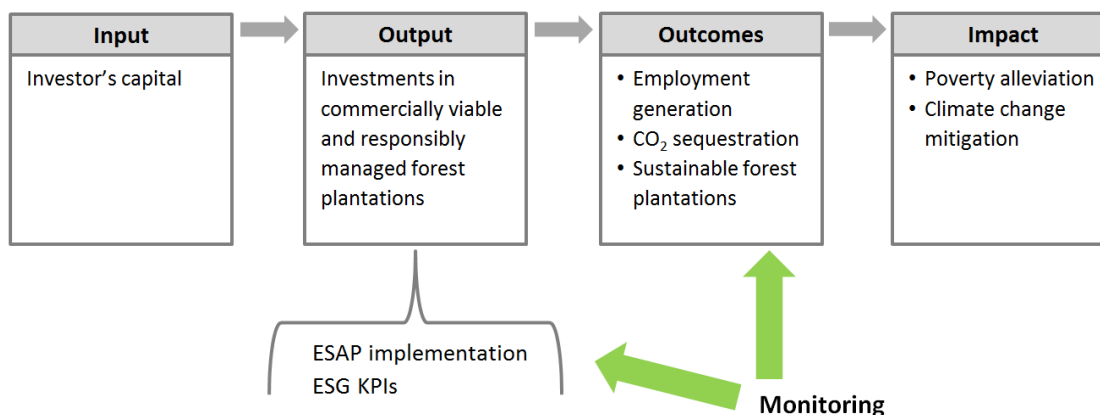
La adhesión a dicho plan de negocios es parte de las obligaciones legales de la Empresa del Portfolio, y por lo tanto la empresa no puede proceder con ningún cambio material en el plan de negocios sin recibir el consentimiento explícito del Fondo. En caso de que se produzcan cambios significativos en dicho plan de negocios, por ejemplo, subproyectos nuevos o revisados significativamente, entonces, la empresa está obligada a llevar a cabo las evaluaciones ambientales y sociales necesarias y proporcionar el resultado para que el Fondo lo considere y decida si la empresa puede proceder con dicho subproyecto, y si dicho subproyecto nuevo o revisado significativamente requiere modificaciones al ESAP de la empresa. La evaluación ambiental y social de los subproyectos debe seguir los requisitos de ESG del Fondo (ver sección 5.2.3).

Durante una inversión en ejecución, la participación del Fondo con sus Empresas del Portfolio tendrá como objetivo asegurar operaciones comerciales responsables y aumentar la sensibilización y el conocimiento de las Empresas del Portfolio con respecto a los problemas de ESG a través de:

- Seguimiento e informes;
- Soporte activo y backstopping;
- Ejercer el derecho de voto para promover las cuestiones de ESG.

El monitoreo y la presentación de informes es una de las principales tareas en esta etapa. Dado que se espera que las actividades de la Empresa del Portfolio tengan efectos positivos en la población local, el medio ambiente y el clima, es necesario un seguimiento e informes estrictos para garantizar que la implementación del proyecto realmente conduzca a tales impactos positivos. Por lo tanto, el Fondo

documentará y promoverá medidas ESG aplicando un enfoque pragmático de monitoreo de acuerdo con el conjunto de herramientas de CDC, como se muestra en la figura siguiente.²



Cadena de impacto del sistema de monitoreo ESG del Fondo (fuente: basada en CDC)

3.3 Consideraciones de ESG durante el proceso de desinversión

Para garantizar la sostenibilidad de los estándares ambientales y sociales, el Fondo llevará a cabo una verificación de reputación sobre el comprador potencial y el proceso de salida no podrá continuar si hay evidencia de que el comprador potencial está o ha estado involucrado en prácticas comerciales en la Lista de Inversiones Excluidas del Fondo. Durante las negociaciones de salida, el equipo de gestión del Fondo propondrá en la medida de lo posible seleccionar un nuevo inversor que garantice la continuidad de altos estándares ESG, por ejemplo, a través de representaciones que el comprador de la Empresa del Portfolio hará.

4 ASIGNACIÓN DE RECURSOS, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y RESPONSABILIDADES

4.1 A nivel del Fondo

Para garantizar la aplicación del ESMS, el equipo de gestión del Fondo incluye a una persona designada responsable de asuntos ESG. Durante el periodo de inversión, los recursos humanos dedicados a asuntos de ESG aumentarán progresivamente de acuerdo con las necesidades, a medida que las nuevas Empresas del Portfolio se incluyan el Fondo. Al final del periodo de inversión, el equipo de gestión del Fondo contará con una persona total y exclusivamente dedicada a asuntos de ESG.

El experto de ESG del equipo de gestión del Fondo será responsable de supervisar todos los procesos relacionados con ESG descritos en las secciones anteriores, a saber:

- Supervisar la ejecución del proceso de ESG DD y revisar el ESAP (véase la sección 3.1.2);

² CDC (2010). Kit de herramientas en ESG para gestores de fondos. Añadiendo valor a través de la gestión eficaz de la gestión ambiental, social y de gobernanza (ESG), Londres, Reino Unido.

- Mantener la visión general del desempeño ESG de la Empresa del Portfolio con respecto a los indicadores establecidos y garantizar que se proporcione el respaldo y el apoyo adecuados en caso de dificultades o eventos extraordinarios (véase la sección 3.2);
- Seguimiento y presentación de informes a los inversores (véase la sección 6);
- Asegurarse de que los asuntos de ESG se incluyan durante el chequeo de los compradores (ver sección 3.3).

Todos los recursos asociados al proceso de evaluación inicial y ESG DD , que incluye la evaluación de los riesgos ambientales y sociales necesaria para tomar una decisión de inversión, serán cubiertos por el Fondo. La implementación y monitoreo de las medidas y reformas necesarias para cumplir y mantener los estándares ESG serán llevados a cabo por la Empresa del Portfolio. El Fondo facilitará y supervisará que todas las medidas necesarias se lleven a cabo de acuerdo con los requisitos del Fondo.

En casos de medidas extraordinarias que requieran estudios adicionales realizados por expertos externos debido a un incumplimiento grave de los requisitos de ESG por parte de una Empresa del Portfolio o si hay dudas razonables con respecto a actividades de alto riesgo, el Fondo y la Empresa del Portfolio negociararán los recursos necesarios para una revisión independiente.

4.2 A nivel de la Empresa del Portfolio

Dependiendo de los resultados del ESG DD y las brechas identificadas entre las prácticas actuales de la empresa y el cumplimiento de los requisitos de ESG del Fondo, se espera que la Empresa del Portfolio asigne presupuestos realistas y recursos humanos y financieros a asuntos ESG.

Como requisito mínimo, se cumplirán las siguientes funciones en cada Empresa del Portfolio:

- **Coordinación ESG:** Planificación y coordinación de medidas ESG, seguimiento y supervisión del rendimiento de ESG y del cumplimiento de los requisitos de ESG del Fondo, comunicación e informes al equipo de gestión del Fondo (función centrada en la Norma de Desempeño 1 de IFC).
- **Gestión ambiental:** Gestión de los riesgos ambientales, garantizando el cumplimiento de la legislación local y los requisitos del Fondo en materia de desempeño ambiental (función centrada en las Normas de Desempeño de 3 y 6 de IFC).
- **Gestión de salud y seguridad:** Gestión de riesgos sociales relacionados con la mano de obra asociada al personal directo y subcontratado de la empresa que participa en las operaciones forestales, garantizando la implementación de medidas de seguridad y condiciones de trabajo saludables (función centrada en las Normas de Desempeño 2 y 4 de IFC).
- **Relaciones con las comunidades:** Gestión de riesgos sociales relacionados con las partes interesadas pertinentes, en particular las comunidades locales que viven en o adyacentes a la zona de producción forestal o dependen de sus recursos. Esto incluye la participación de las partes interesadas, la comunicación, los mecanismos de quejas y la divulgación (función centrada en las Normas de Desempeño 5, 7 y 8 de IFC).

La cantidad de personal dedicado a las funciones descritas anteriormente puede variar considerablemente de acuerdo con los riesgos e impactos adversos de la Empresa del Portfolio y su fase de desarrollo. No obstante, estas funciones deberán ocuparse de modo que la aplicación y el mantenimiento de los requisitos de ESG del Fondo queden garantizados.

Cuando aspectos específicos de ESG de una Empresa del Portfolio hayan sido clasificados como con alto riesgo durante el proceso de ESG DD, los recursos humanos dedicados a ellos serán establecidos o fortalecidos en consecuencia por la empresa. Cuando estos aspectos de alto riesgo entren en el ámbito de una de las funciones enumeradas anteriormente, habrá al menos una persona totalmente dedicada a este papel en particular con conocimientos, aptitudes y autoridad suficientes. De lo contrario, se establecerá una posición adicional.

5 REQUISITOS Y ESTÁNDARES DE ESG

5.1 Integridad General y Buen Gobierno

5.1.1 Identificación de los beneficiarios finales

El Fondo busca promover la transparencia de la propiedad y el control. En consecuencia, el Fondo no realizará nuevas inversiones siempre que se sospeche o cuando existan alegaciones justificadas, de que se utilizan estructuras corporativas opacas o vehículos corporativos para ocultar la propiedad beneficiosa. Como parte de la Due Diligence, el equipo de gestión del Fondo identificará al beneficiario final de la propiedad de la Empresa del Portfolio potencial.

5.1.2 Control de integridad

Se consultarán “listas negras” ampliamente aceptadas y reconocidas internacionalmente (por ejemplo, sanciones internacionales, embargos) para verificar si las personas propuestas, o entidades o su gerencia o accionistas, aparecen en cualquiera de ellas. Si durante el proceso de Due Diligence de una oportunidad de inversión se identifican “banderas rojas” pero no se pueden confirmar debido a pruebas confiables insuficientes, se podrá encargar una verificación de antecedentes adicional a una empresa especializada. Los controles de antecedentes revisarán el cumplimiento actual y pasado de la Empresa del Portfolio y sus oficiales con los principios de integridad del Fondo y su nivel de participación en las actividades incluidas en la Lista de Inversiones Excluidas.

5.1.3 Lista de Inversiones Excluidas

Durante la Due Diligence de una oportunidad de inversión, el equipo de gestión del Fondo evaluará si está en consonancia con los criterios de inversión y la Política ESG del Fondo. Una herramienta principal en esta etapa es la *Lista de Exclusión* (véase el Anexo 3) del Fondo, que enumera las actividades excluidas de una posible financiación por el Fondo. Si una oportunidad de inversión potencial incluye cualquiera de las empresas o actividades incluidas en la lista, el proceso de inversión no podrá continuar.

5.1.4 Condena o delitos graves

La condena por un delito grave de la Empresa del Portfolio potencial y / o cualquier miembro de su junta directiva o ejecutivo es razón para rechazar una oportunidad de inversión. Como principio general, en el caso de una investigación penal grave en curso o cuando alguien haya sido acusado, el Fondo no entrará en la relación hasta que se desestime la investigación o se tome la decisión de enjuiciarla. El Fondo reconoce que en algunas jurisdicciones las condenas penales y las investigaciones, o su ausencia, no son en sí mismas indicadores fiables de culpabilidad o inocencia. Sin embargo, una condena o investigación penal podría exponer al Fondo a un riesgo reputacional que sería difícil de compensar sin importar qué otros aspectos positivos pueda representar la inversión.

En el contexto de una inversión ya en curso por parte del Fondo, el equipo de gestión del Fondo revisará y analizará el impacto potencial de las situaciones en las que se abre una investigación penal,

o se inicia un proceso penal, o se dicte una condena penal inmediatamente después de recibir la información respectiva. El mismo proceso se aplica si las Empresas del Portfolio están sujetas a investigaciones o sanciones por parte de los organismos reguladores.

5.1.5 Vínculos con el crimen organizado

El Fondo no procederá a una inversión cuando haya pruebas que indiquen la participación en cualquiera de las siguientes actividades:

- Crimen organizado o asociaciones con grupos delictivos organizados o criminales;
- Participación en operaciones de blanqueo de dinero o financiación del terrorismo;
- Asociación con actos de violencia o amenazas de estos.

5.1.6 Lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo

El Fondo evaluará las políticas y controles internos vigentes en la Empresa del Portfolio potencial para evitar ser utilizado como plataforma para cualquier esquema de lavado de dinero y/o financiamiento del terrorismo y el nivel de cumplimiento de dichas políticas y controles con estándares locales e internacionales.

5.1.7 Cumplimiento de las prácticas fiscales actuales

El Fondo no procederá a una inversión cuando exista evidencia de actividades fiscales ilegales en curso. En muchos casos, especialmente cuando las leyes o reglamentos fiscales están evolucionando, la legalidad de las prácticas puede no ser clara o puede considerarse marginal.

Corresponde al equipo de gestión del Fondo decidir, teniendo en cuenta circunstancias excepcionales (por ejemplo, la práctica es “consentida” por las autoridades locales o está en consonancia con la práctica internacional generalmente aceptada) si puede aceptar un periodo de incertidumbre o incumplimiento cuando esté seguro de que el riesgo legal y reputacional es bajo.

5.1.8 Participación en prácticas comerciales cuestionables

Además de los casos descritos anteriormente, el Fondo evitará realizar una inversión en una Empresa del Portfolio potencial cuando existan evidencias de participación en prácticas comerciales pobres, cuestionables o dudosas. Ejemplos de tales prácticas podrían incluir, pero no se limitan a, abuso sistemático de asimetrías de información entre la Empresa del Portfolio potencial y sus clientes, la remuneración de algunos empleados considerados excesivos dado el tamaño y la rentabilidad del potencial de la empresa, existencia de vehículos de inversión dudosos que sean de total o parcial propiedad de la empresa, acusaciones de participación en prácticas de corrupción. Las pruebas encontradas por el equipo de gestión del Fondo que conduzcan a la sospecha de que una Empresa del Portfolio existente o potencial incurre en dichas prácticas se comunicarán inmediatamente al Comité de Inversiones.

5.2 Estándares Ambientales y Sociales

5.2.1 Indicadores clave de desempeño ESG

A través de inversiones en proyectos de plantaciones forestales sostenibles, el Fondo tiene como objetivo crear una amplia gama de impactos ambientales y sociales positivos. Con el fin de medir su desempeño ambiental y social, el Fondo ha definido tres indicadores clave de desempeño (KPIs) que reflejan los impactos directos de las operaciones del Fondo y pueden medirse de manera transparente y sencilla.

Los tres KPIs de ESG incluyen:

- Empleo generado por las inversiones del Fondo;
- Secuestro de CO₂ generado por plantaciones forestales en las que invierte el Fondo;
- Certificación FSC de plantaciones forestales gestionadas por las Empresas del Portfolio.

Las Empresas del Portfolio deberán comprometerse a un proceso de plena adhesión a los Principios FSC a través de la certificación. Esto de acuerdo con el siguiente plazo: Las auditorías previas tendrán lugar dentro de 1 año después de la inversión; la primera auditoría principal tendrá lugar dentro de los 3 años siguientes a la inversión; y la certificación FSC se logrará dentro de los 3 años posteriores a la inversión y posteriormente se mantendrá. Si los requisitos del FSC no se cumplen plenamente en el momento de la aprobación de la inversión, la Empresa del Portfolio deberá lograr el cumplimiento mediante la adopción de las medidas correctivas indicadas en el ESAP. Como parte de las actividades de monitoreo de ESG, el equipo de gestión del Fondo controlará si la certificación FSC se llevó a cabo y se mantiene.

5.2.2 Estándares Ambientales y Sociales Internacionales

Todos los procesos de evaluación, monitoreo y presentación de informes relacionados con ES descritos en la Sección 3 se basan en las Normas de Desempeño 2012 de IFC y los Principios de FSC. Las Normas de Desempeño 2012 de IFC se utilizarán como un marco general para todas estas tareas, ya que evalúan los riesgos ambientales y sociales y la gestión de riesgos, aplican un enfoque holístico orientado a los procesos y están en línea con las expectativas de los inversores. Por otro lado, los Principios FSC serán igualmente importantes, ya que están sujetos a un proceso formal de certificación que implica auditorías externas y mejora la sostenibilidad. Además, al ser un estándar forestal, el FSC se centra en especificidades relacionadas con la silvicultura que son relevantes y podrían pasarse por alto de otra manera. En el Anexo 4 se proporciona información adicional sobre la silvicultura de plantaciones sostenibles y la certificación FSC.

Para garantizar el cumplimiento de ambas normas y crear sinergias entre las Normas de Desempeño 2012 de IFC y los Principios FSC, se incluirán todos los aspectos pertinentes en el *ESG Checklist* y el *Reporte de ESG Due Diligence*. Por lo tanto, las evaluaciones seguirán la estructura y la redacción de las Normas de Desempeño de IFC, al mismo tiempo que incluirán aspectos adicionales no cubiertos por IFC, pero considerados específicamente por el FSC.

Tanto las Normas de Desempeño 2012 de IFC como los Principios FSC en el momento de la formulación de este documento se enumeran a continuación.

Normas de Desempeño 2012 de IFC

Norma de Desempeño 1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales
Norma de Desempeño 2: Trabajo y condiciones laborales
Norma de Desempeño 3: Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación
Norma de Desempeño 4: Salud y seguridad de la comunidad
Norma de Desempeño 5: Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario
Norma de Desempeño 6: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos
Norma de Desempeño 7: Pueblos Indígenas
Norma de Desempeño 8: Patrimonio cultural

Principios del FSC

Principio 1. Cumplimiento de las leyes y principios del FSC: Cumplimiento de leyes, reglamentos, tratados, convenciones y acuerdos, junto con todos los Principios y Criterios del FSC
Principio 2. Derechos y responsabilidades de tenencia y uso: Definición, documentación y establecimiento legal de derechos de tenencia y uso a largo plazo
Principio 3. Derechos de los pueblos indígenas: Identificación y defensa de los derechos de propiedad y uso de la tierra y los recursos de los pueblos indígenas
Principio 4. Relaciones comunitarias y derechos de los trabajadores: Mantenimiento o mejora del bienestar social y económico de los trabajadores forestales y las comunidades locales
Principio 5. Beneficios del bosque: Mantenimiento o mejora de los beneficios económicos, sociales y ambientales a largo plazo del bosque
Principio 6. Impacto ambiental: Mantenimiento o restauración del ecosistema, su biodiversidad, recursos y paisajes
Principio 7. Plan de gestión: Existencia de un plan de gestión, que se implementa, supervisa y documenta
Principio 8. Seguimiento y evaluación: Demostración del progreso hacia los objetivos de gestión
Principio 9. Mantenimiento de bosques de alto valor de conservación: Mantenimiento o mejora de los atributos que definen dichos bosques
Principio 10. Plantaciones: Planificación y gestión de plantaciones de acuerdo con los Principios y Criterios FSC

5.2.3 Implementación de un Sistema de Gestión Ambiental y Social

Las Empresas del Portfolio deberán establecer un ESMS de acuerdo con la Norma de Desempeño 1 de IFC – *Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales*. Esto representa un requisito general que definirá el marco para gestionar todos los asuntos ambientales y sociales de manera estructurada a lo largo del ciclo del proyecto y por lo tanto, apoyará el cumplimiento continuo de todas las demás Normas de Desempeño de IFC y Principios y Criterios FSC. (Para el ESMS a nivel del Fondo y los procesos de evaluación inicial y Due Diligence relacionados, consulte la sección 3).



ESMS según la Norma de Desempeño 1 de IFC (fuente: IFC)

Las Empresas del Portfolio deberán establecer un sistema de gestión que establezca procedimientos y herramientas, y asigne los recursos adecuados para garantizar la implementación efectiva de los requisitos ambientales y sociales. El sistema garantizará la participación de todas las partes interesadas pertinentes e incluirá todos los requisitos medioambientales y sociales. Las empresas se asegurarán de que el sistema funcione en un proceso dinámico y continuo, garantizando un ciclo de aprendizaje y mejora eficaz.

El ESMS constará, como mínimo, de los cuatro componentes siguientes:

- **Política ambiental y social:** Las Empresas del Portfolio formularán una política ambiental y social que integre componentes de conservación de la naturaleza, protección de la biodiversidad y salvaguardia social con objetivos productivos, y que sea compatible Política ESG del Fondo y las directrices relacionadas. La política ambiental y social refleja el compromiso de la empresa con el desarrollo sostenible y proporciona un marco para la gestión ambiental y social a nivel de la empresa. Por lo tanto, estará oficialmente avalada por la alta dirección de la Empresa del Portfolio y debidamente comunicada interna y externamente.
- **Identificación de riesgos e impactos:** Las Empresas del Portfolio llevarán a cabo o encargarán una evaluación de riesgos e impactos ambientales y sociales (ESIA) o una auditoría ambiental y social en caso de activos existentes, antes de iniciar o ampliar operaciones y subproyectos comerciales de acuerdo con las Normas de Desempeño de IFC y de conformidad con la legislación nacional. El proceso de evaluación se ajustará al tipo, escala y ubicación de las operaciones comerciales previstas. Tendrá en cuenta la naturaleza, probabilidad, magnitud y materialidad de los riesgos e impactos identificados. La Empresa del Portfolio consultará con las comunidades locales, las autoridades locales y otras partes interesadas pertinentes durante la evaluación, especialmente cuando el área del proyecto esté o haya estado sujeta a conflictos de uso de la tierra y/o cuando las comunidades locales vulnerables e indígenas vivan en el área del proyecto o su área de influencia. Si así lo requiere o está regulado por la ley en los países de acogida, se iniciará un proceso formal de ESIA y cumplirá todas las normas administrativas y procedimientos formales aplicables para la participación pública, la documentación y la toma de decisiones. En todos los casos, el equipo de gestión del Fondo evaluará si el contenido y el alcance del ESIA emprendido por la Empresa del Portfolio es satisfactorio. Si el ESIA realizado por la empresa no es satisfactorio en términos de identificación de riesgos e impactos de acuerdo con las Normas de Desempeño de IFC, la empresa estará obligada a realizar otra evaluación que será evaluada en cuanto a su calidad e integridad por parte del equipo de ESG DD y/o del equipo de gestión del Fondo. En el Anexo 5 se presenta un resumen del contenido que debe incluir un informe completo de ESIA.
- **Programa de gestión:** El programa de gestión debe ser coherente con la Política ESG de la empresa y proporcionar mejoras de mitigación y rendimiento para abordar los riesgos e impactos identificados, que pueden consistir en un conjunto de documentos y procedimientos operativos. Para las actividades forestales y de acuerdo con los Principios FSC, el documento principal que proporciona la lógica de gestión de las operaciones forestales es el Plan de Manejo Forestal (FMP). Las Empresas del Portfolio planificarán las operaciones forestales de acuerdo con un FMP sólido y alineado con los requisitos de FSC teniendo en cuenta los resultados de la evaluación de riesgos e impactos y esbozarán salvaguardias sociales y ambientales, incluyendo herramientas para salvaguardar a los trabajadores, comunidades y los derechos indígenas. El FMP debe complementarse con procedimientos operativos debidamente socializados e implementados para cumplir con su función operativa y garantizar que todas las operaciones se lleven a cabo de

acuerdo con el plan. El programa de gestión estará sujeto a revisión continua a lo largo del ciclo del proyecto. El Anexo 6 proporciona un esquema de aspectos ESG que deben abordarse en un programa de gestión.

- **Capacidad organizacional:** La Empresa del Portfolio establecerá y mantendrá una estructura organizativa que defina roles, responsabilidades y autoridad para implementar el ESMS. Las principales responsabilidades ambientales y sociales deben estar bien definidas y comunicadas al personal pertinente, y los recursos humanos y financieros proporcionados serán suficientes para alcanzar los requisitos del Fondo (sección 4). Además, el personal debe poseer los conocimientos, las aptitudes y la experiencia necesarios para aplicar las medidas y acciones específicas requeridas en el marco del ESMS.
- **Participación de las partes interesadas:** La participación de las partes interesadas es un proceso continuo que puede incluir análisis y planificación de las partes interesadas, divulgación y difusión de información, consulta y participación, mecanismo de quejas y presentación de informes a comunidades afectadas. La naturaleza, la frecuencia y el nivel de esfuerzo de la participación de las partes interesadas pueden variar considerablemente de acuerdo con los riesgos e impactos adversos del proyecto, y la fase de desarrollo del proyecto. Típicamente, en proyectos forestales esto implica identificar las comunidades que viven en la zona o adyacentes a operaciones forestales o dependen de los recursos de esta área, y la iniciación y mantenimiento de un diálogo que asegure su participación en la toma de decisiones importantes y salvaguarde sus derechos de uso y sus medios de vida. Además, deben desarrollarse mecanismos eficaces de reclamación con procedimientos culturalmente apropiados y transparentes.
- **Seguimiento y revisión:** Las Empresas del Portfolio establecerán sistemas para monitorear y evaluar asuntos ambientales y sociales de acuerdo con las secciones 3.2 y 6. La empresa establecerá indicadores claros que permitan un análisis en profundidad con respecto a los objetivos ambientales y sociales formulados en el ESAP y que reflejen su política ambiental y social. Los resultados del sistema de seguimiento se analizarán e informarán cuidadosamente y estarán sujetos a verificación, revisión y reportes periódicos por parte del equipo de gestión del Fondo. Cuando las operaciones comerciales están sujetas a revisiones externas e independientes debido al logro de certificación FSC, esto puede minimizar considerablemente los esfuerzos emprendidos directamente por el equipo de gestión del Fondo.

5.2.4 Reasentamiento involuntario

La adquisición de tierras y las restricciones al uso de la tierra que resultan de la implementación del proyecto pueden tener impactos adversos en las comunidades que utilizan la tierra. El desplazamiento físico o económico puede conducir al empobrecimiento de las comunidades afectadas y a impactos ambientales y socioeconómicos adversos en las zonas a las que están desplazadas. Por estas razones, el Fondo se compromete a evitar el reasentamiento involuntario siempre que sea posible, y a minimizar y mitigar los impactos adversos cuando el reasentamiento involuntario sea inevitable.

Las Empresas del Portfolio deberán abordar los procesos de adquisición de tierras de conformidad con la Norma de Desempeño 5 del IFC – *Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario*. Las empresas identificarán cualquier posible desplazamiento físico o económico como parte de la evaluación de riesgos e impactos ambientales y sociales realizada antes del inicio o expansión de las operaciones comerciales. Todos los tipos de propiedad deberán ser considerados en la evaluación.

En los casos de reasentamiento involuntario inevitable, la Empresa del Portfolio desarrollará un **Plan de Acción de Adquisición de Tierras y Reasentamiento o Restablecimiento de Medios de**

Subsistencia (LARP) que se guiará por los siguientes objetivos generales: evitar desalojos forzosos, evitar o minimizar los impactos adversos en las personas desplazadas, compensar las pérdidas y mejorar los medios de vida de las personas desplazadas. El proceso debe basarse en la divulgación adecuada de la información, la consulta y la participación de las comunidades afectadas, con especial atención a los pueblos vulnerables. La empresa también debería explorar formas de colaborar con instituciones públicas.

En aquellos casos en los que todavía se desconoce la naturaleza exacta del desplazamiento, las Empresas del Portfolio desarrollarán un **Marco de Adquisición de Tierras y Reasentamiento o Restablecimiento de Medios de Subsistencia** (LARF) que establecerá los principios para desarrollar planes específicos una vez esté definido el proyecto y la información necesaria esté disponible. Tales marcos se elaborarán de acuerdo con los requisitos de las Normas de Desempeño de IFC, la Política Ambiental y Social del GCF, las normas y requisitos de otros inversionistas, y las leyes y políticas nacionales aplicables.

Un LARP o LARF debe abordar como mínimo los componentes requeridos por la Norma de Desempeño 5 de IFC:

- Criterios de identificación y censo de las comunidades afectadas, con estatus de propiedad específico
- Medidas para compensar por las pérdidas por el costo total de sustitución, con disposiciones que ofrezcan varias opciones y mejoras a las personas desplazadas
- Medidas para mejorar las condiciones de subsistencia
- Medidas para proporcionar asistencia al reasentamiento o apoyo hasta la restauración actividades económicas desplazadas
- Presupuesto y calendario detallados
- Enfoque para interactuar con las comunidades afectadas: divulgación de información, consulta, participación y establecimiento de mecanismos de quejas
- Sistema para documentar todas las medidas emprendidas
- Sistema para supervisar e informar sobre los logros del plan
- Disposiciones para la auditoría final

En el Anexo 7 se proporcionan orientaciones adicionales sobre los objetivos y componentes que deben tenerse en cuenta para un LARF y LARP.

5.2.5 Pueblos Indígenas

Los proyectos forestales pueden desarrollarse en zonas donde las comunidades de pueblos indígenas están presentes. Dado que los pueblos indígenas son particularmente vulnerables a los impactos adversos, las Empresas del Portfolio deberán identificar a todas las comunidades de pueblos indígenas en el área de influencia del proyecto como parte de su evaluación de riesgos e impactos ambientales y sociales.

En caso de que las actividades del proyecto puedan tener impactos adversos en los pueblos indígenas, la empresa adoptará medidas específicas para abordarlos de conformidad con la Norma de Desempeño 7 de IFC – *Pueblos Indígenas*. Tales requisitos incluyen:

- Garantizar el pleno respeto de sus derechos humanos, dignidad, aspiraciones, cultura y medios de vida basados en los recursos naturales.
- Evitar impactos adversos, o cuando sea inevitable, minimizar y compensar dichos impactos.
- Promover los beneficios y oportunidades de desarrollo sostenible de una manera culturalmente apropiada.
- Establecer una relación continuada basada en consultas y participación informada.
- Asegurar el consentimiento previo, libre e informado cuando sea necesario.
- Respetar y preservar su cultura, conocimientos y prácticas.

En los casos en que no se puedan evitar los impactos adversos, las Empresas del Portfolio desarrollarán un **Plan de Pueblos Indígenas** para abordar los impactos adversos y explorar oportunidades para crear impactos positivos. El plan debe incluir los siguientes elementos, sobre la base del Anexo A de la Nota Orientativa 7 de las Normas de Desempeño de IFC:

- Información de referencia
- Análisis de impactos, riesgos y oportunidades
- Resultados de las consultas y la participación futura
- Medidas para evitar, minimizar y mitigar los impactos negativos y mejorar los impactos positivos
- Cuando proceda, componente de gestión de recursos naturales por la comunidad
- Medidas para mejorar las oportunidades
- Mecanismo de reclamación
- Costos, presupuesto, calendario y responsabilidades organizativas
- Seguimiento, evaluación e informes

El Anexo 8 proporciona orientación adicional sobre los pueblos indígenas.

5.2.6 Coherencia con FLEGT de la UE y las políticas relacionadas

El Fondo trabajará de manera coherente con compromisos como ECOFAC y FLEGT, que reflejan la determinación de la UE de trabajar con los países productores de madera para hacer frente a la deforestación y frenar el comercio ilegal de madera. Por lo tanto, el equipo de gestión del Fondo mantendrá un estrecho diálogo con el mecanismo FLEGT de la UE para garantizar que las inversiones se dirijan a los países en los que ya se haya firmado un acuerdo de asociación voluntario, o en los cuales el proceso de negociación no esté detenido debido a un compromiso limitado del país. También se observarán procesos similares, como la Ley Lacey de los Estados Unidos, para evaluar el entorno de inversión.

5.2.7 Participación de las partes interesadas

El Fondo reconoce que las relaciones sólidas y constructivas entre las Empresas del Portfolio y las partes interesadas son esenciales para gestionar con éxito los riesgos ambientales y sociales y crear impactos positivos. Las empresas deberán integrar la participación de las partes interesadas en sus operaciones comerciales como un proceso inclusivo y continuo. Las estrategias adoptadas se adaptarán a las características específicas de las operaciones, y el nivel de recursos y esfuerzo será proporcional con los riesgos e impactos del proyecto. Las Empresas del Portfolio seguirán las directrices de las Normas de Desempeño de IFC, el Manual de Buenas Prácticas de Consultas de las Partes Interesadas de IFC, el Nota Orientativa de Sostenibilidad de GCF para diseñar y garantizar una

participación significativa de las partes interesadas en los proyectos financiados por el FCM , así como las recomendaciones del FSC.

La participación de las partes interesadas implica los siguientes elementos en diferentes grados:

- Análisis de las partes interesadas y planificación de participación
- Divulgación y difusión de información relevante sobre las operaciones de la Empresa del Portfolio
- Consultas públicas y participación de las partes interesadas
- Mecanismo eficaz de reclamación
- Informes continuos a las comunidades afectadas

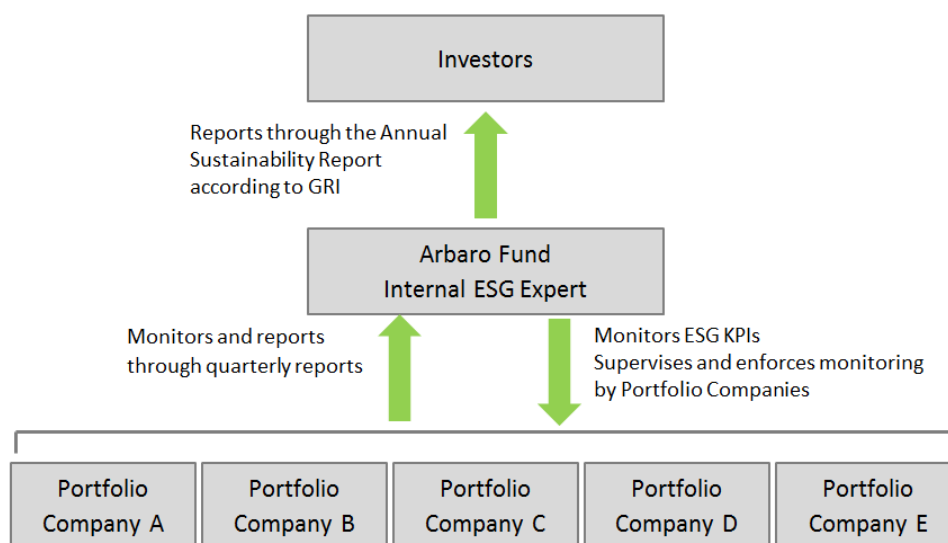
En el Anexo 9 se describe el contenido que debe incluir un plan completo de participación de las partes interesadas, sobre la base del Anexo A de la Nota Orientativa 1 de las Normas de Desempeño de IFC.

El Anexo 10 proporciona orientación adicional relacionada con los mecanismos de quejas que se operarán a nivel de Empresa del Portfolio. Además, el Fondo ha desarrollado una Política de Reclamaciones (disponible en el Anexo 11) y establecerá un mecanismo para ofrecer a las partes interesadas la posibilidad de abordar las quejas directamente con equipo de gestión del Fondo. Dicho mecanismo se pondrá a disposición de las partes interesadas a través del sitio web del Fondo.

6 MONITOREO E INFORMES

6.1.1 Visión general del proceso

El Fondo implementará un proceso de monitoreo y presentación de informes de ESG en dos niveles. Las Empresas del Portfolio supervisarán las actividades de sus proyectos e informarán al equipo de gestión del Fondo. El equipo de gestión del Fondo recopilará a su vez los datos de las empresas e informará de forma agregada a los inversores.



Proceso de monitoreo e informes de dos niveles

6.1.2 Empresa del Portfolio

La Empresa del Portfolio será responsable de monitorear continuamente el desempeño ESG de sus operaciones. La empresa informará periódicamente al Fondo sobre un conjunto definido de indicadores. En la mayoría de los casos, las plantillas de informe consistirán en una tabla simple que deberá completarse con los indicadores definidos y actualizarse trimestralmente, y una sección en la que se puedan describir observaciones adicionales. Este enfoque se considera que reduce los costos de transacción y los esfuerzos para la presentación de informes internos, al mismo tiempo que se fomenta el seguimiento estrecho de las cuestiones de ESG.

Los indicadores específicos y la frecuencia de los informes se definirán caso por caso, pero en la mayoría de los casos incluirán:

- **Informes trimestrales:** Actualización general sobre cuestiones sociales y ambientales.
- **Informes anuales:** Información detallada sobre el desempeño ESG de las Empresas del Portfolio. Los contenidos normalmente incluidos en los informes anuales se incluyen en el Anexo 12.

Además, los asuntos de ESG serán seguidos durante las visitas regulares sobre el terreno del equipo de gestión del Fondo y estarán en el orden del día de las reuniones del consejo de administración que se llevarán a cabo trimestralmente en las Empresas del Portfolio. El consejo de administración evaluará el desempeño de ESG de la empresa frente a los objetivos establecidos, definirá los objetivos para el próximo año, analizará las debilidades y discutirá los ajustes necesarios. Además, el equipo de gestión del Fondo apoyará a las empresas para alcanzar los objetivos establecidos de ESG e introducir y mejorar el proceso de monitoreo y presentación de informes si surgen dificultades que impiden que la empresa cumpla de acuerdo con lo acordado.

Además de los informes estándar, las Empresas del Portfolio deberán informar inmediatamente al Fondo en caso de **eventos extraordinarios**, tales como cualquier cambio en el alcance del proyecto que implique nuevos riesgos u oportunidades de ESG, cualquier incidente grave, o cualquier incumplimiento de los requisitos de ESG. En tales casos, visitas adicionales sobre el terreno podrían ser necesarias para evaluar la situación a través de entrevistas con la dirección, empleados, contratistas y comunidades afectadas, a través de controles ambientales pertinentes, y revisiones de los registros de la empresa. Además, las verificaciones independientes de consultores especializados solo se considerarán en casos de incidentes graves relacionados con ESG o dudas razonables de infracciones graves.

6.1.3 Nivel del Fondo

El equipo de gestión del Fondo informará regularmente y de manera transparente sobre las actividades, los resultados y los desafíos de sus operaciones comerciales de acuerdo con su visión y misión. Las cuestiones de ESG se comunicarán en profundidad a los inversores al menos una vez al año, principalmente a través del **Informe Anual ES** del Fondo. Además, se divulgará públicamente un **Informe Anual de Sostenibilidad** para informar a todas las partes interesadas.

Los informes anuales presentarán información sobre la gestión de ESG a nivel del Fondo, así como información clave sobre las Empresas del Portfolio. Para facilitar esto, será crucial definir con cada empresa indicadores estandarizados y claramente definidos³. El equipo directivo del Fondo también informará de los progresos realizados en los KPIs de acuerdo con la metodología descrita en el *Enfoque metodológico para indicadores clave de rendimiento ambiental, social y de gobernanza*.

³ Siempre que sea posible, el Fondo definirá indicadores de acuerdo con las normas GRI.

7 DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN

El Fondo está comprometido con la transparencia en sus operaciones y tratará de compartir y facilitar el acceso a la información pertinente sobre sus operaciones con las partes interesadas.

Como se describió en secciones anteriores, el Fondo garantizará la participación efectiva de las partes interesadas en todos los proyectos en los que se invierta, incluidos los mecanismos adecuados de quejas, ha establecido un mecanismo de quejas a nivel del Fondo y publicará su Informe Anual de Sostenibilidad en el sitio web del Fondo. Además de esto, el Fondo divulgará informes adicionales sobre el impacto ambiental y social de sus proyectos, en consonancia con los requisitos de divulgación de información de sus inversores, incluido el GCF.

En relación con cada subproyecto de categoría A y categoría B de las Empresas del Portfolio, el Fondo pondrá a disposición la evaluación de impacto ambiental y social y el plan de gestión ambiental y social, y según corresponda, el Plan de Adquisición y Reasentamiento, Plan de Restablecimiento de Medios de Subsistencia, Plan de Pueblos Indígenas y cualquier otra información asociada que deba divulgarse de conformidad con los requisitos de divulgación del GCF y del Fondo. El Fondo divulgará la información 120 días naturales (para subproyectos de categoría A) o 30 días calendario (para subproyectos de categoría B) antes de la aprobación de los subproyectos, en inglés y en el idioma local. La divulgación se realizará en el sitio web del Fondo y en lugares convenientes para los pueblos afectados, y la información se proporcionará al GCF. El Fondo tendrá en cuenta los comentarios recibidos en la finalización de los documentos.

ANEXO 1 – ESG CHECKLIST



ESG CHECKLIST

Agosto 2019

1 Objetivos

- Proporcionar información pertinente para una evaluación preliminar de los posibles riesgos ESG;
- Recopilar los documentos disponibles e información sobre la gestión actual de ESG;
- Identificar en la medida de lo posible cualquier problema que pueda suponer una ruptura de las negociaciones en una etapa temprana;
- Guiar e informar el proceso de diligencia debida in situ.

Esta lista no es exhaustiva, y se consideran otras cuestiones identificadas caso por caso.

2 Información general sobre la potencial Empresa del Portfolio

Nombre de la empresa	
Primer año de actividades	
Ubicación de las zonas de plantación (con coordenadas geográficas)	
Objetivo de área total y plantada	
Superficie total y plantada actual	
Especies y regímenes	

3 Identificación de situaciones 'No-Go'

- Lista de exclusión
- Evidencia sólida / duda razonable de conversión de bosques desde 1994
- EU FLEGT

Si hay pruebas sólidas de que el proyecto implica cualquier problema de 'No- Go', el proyecto no se considerará para la inversión.

4 Información y riesgos clave de ESG

4.1 Tenencia de la Tierra – IFC ND 5

[Describe la situación de tenencia en el país, por ejemplo, en su mayoría propiedad privada / pública y basada en concesiones, y en la región, por ejemplo, tierras en su mayoría propiedad de comunidades, pequeños agricultores, terratenientes a gran escala.]

Aspecto	Observación / Comentario	Referencia
Estrategia de uso de la tierra prevista por la empresa: Compra / alquiler de tierra de comunidades / grandes propietarios privados Terreno concentrado en una propiedad / distribuida entre más propiedades		
Parte del área de producción objetivo ya asegurada		
Estado de tenencia del área actualmente controlada por la empresa		
¿Alguna servidumbre en la tierra? ¿Por quién?		
Información sobre los conflictos por la tenencia de la tierra en las zonas actuales y objetivo		
¿La empresa aplica UN FAO VGGT si corresponde?		

4.2 Comunidades – IFC ND 4, 5, 7 y 8

[Describe los principales derechos tradicionales y consuetudinarios de las comunidades del país.]

Aspecto	Observación / Comentario	Referencia
Comunidades / partes interesadas locales e indígenas ¿A qué distancia y cuántos? ¿Han sido identificados por la empresa?		
Principales medios de vida de las comunidades locales e indígenas		
¿Las comunidades dependen de los recursos y la tierra administradas por la empresa?		
Situación de los derechos consuetudinarios de la comunidad sobre los recursos		
Relaciones empresa - comunidad		

Aspecto	Observación / Comentario	Referencia
¿La empresa implementa un Plan de Participación de Partes Interesadas?		
¿La empresa emplea procesos de toma de decisiones participativos, justos y transparentes? ¿Evidencia de FPIC de los pueblos indígenas? ¿Cómo se registra / documenta?		
¿Conflictos con las comunidades, especialmente en los últimos 5 años?		
¿Las operaciones crean ruido, polvo, vibraciones, sombras, etc. hasta un punto que podría afectar a las comunidades locales?		
¿Las actividades aumentan significativamente el transporte y los vehículos pesados en la zona? ¿Podría afectar esto a la infraestructura local? Escuelas, hospitales, reubicación de puentes, etc.		
¿Hay sitios culturales en el área del proyecto o alrededores? ¿Se consideran en el proceso del HCV? Los sitios culturales podrían ser cementerios, lugares de culto, lugares sagrados o árboles, etc.		
¿Los impactos sociales de las operaciones de la empresa se monitorean en el tiempo? ¿Las comunidades tienen la oportunidad de discutir el rendimiento de E&S con la empresa?		
¿Existe un mecanismo de quejas operacional y políticas / procesos para manejar quejas?		

Aspecto	Observación / Comentario	Referencia
¿Se emplean guardias de seguridad? ¿Están formados en los Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos?		

4.3 Trabajo – IFC ND 2

[Describe las principales leyes laborales y la situación en el país: mano de obra en gran medida formal / informal en la zona, disponibilidad de contratistas profesionales que cumplan con la ley, probabilidad de trabajo infantil, trabajo forzoso.]

Aspecto	Observación / Comentario	Referencia
Número de trabajadores y origen: local o no local		
% de la fuerza laboral directa y contratada		
Concienciación / información disponible con respecto a las prácticas laborales del contratista		
¿Hay alguna evidencia o duda razonable de trabajo infantil o forzoso?		
¿Viven los trabajadores en el lugar de trabajo?		
¿Las operaciones forestales son principalmente manuales o mecanizadas? ¿Los trabajadores tienen una formación y equipos adecuados?		
¿Ha ocurrido algún accidente grave en los últimos 5 años? ¿Existen registros de accidentes graves?		
¿Las condiciones de trabajo cumplen con los Convenios Fundamentales de ILO?		

4.4 Aspectos ambientales – IFC ND 3 y 6

[Describe las principales leyes ambientales a las que está sujeto el proyecto (licencias ambientales, evaluación de impacto, plan de manejo forestal, áreas de conservación) y la situación en el país]

(organismos gubernamentales en funcionamiento, controles regulares y alto cumplimiento en el país).]

Aspecto	Observación / Comentario	Referencia
Estado de la empresa con respecto a los principales requisitos ambientales		[consulte las licencias ambientales, si las hubiera]
¿Existe un proceso de planificación del uso de la tierra? ¿Hay un área de conservación objetivo? ¿Esta cubre al menos el 5% de la zona?		[consulte el proceso de planificación del uso del suelo]
Condiciones biofísicas naturales y condiciones basales / estudios conductos incl. estado anterior a las actividades		[consulte ESIA, estudios de referencia]
¿Hubo conversión de bosques después de 1994?		[consulte imágenes históricas de satélite]
¿Hay degradación de las turberas?		
¿Hay áreas con estatus de protección / conservación (categorías de PA de la UICN) en las proximidades (distancia)?		
¿Se ha realizado una evaluación de HCV? Si no: Probabilidad y tamaño de HCV en las unidades de gestión o en las cercanías		
Información sobre flora y fauna, particularmente especies en peligro de extinción		
¿Hay hábitat crítico dentro de la unidad de gestión identificada?		
Otras condiciones que plantean un riesgo ambiental significativo (natural u otras condiciones)	Suelo / erosión (terreno escarpado, rocas, llanuras de inundación)	
	Plagas y enfermedades	

Aspecto	Observación / Comentario	Referencia
	Agua (escasez, sequía, inundaciones)	
	Otro	

4.5 FSC

Aspecto	Observación / Comentario	Referencia
¿La empresa está certificada por FSC? En caso afirmativo: Fecha de la última auditoría y los CAR pertinentes Si no: ¿Se espera que alcance la certificación dentro de 3 años?		
¿La cosecha de madera sigue los métodos RIL?		

4.6 Organización – IFC ND 1

Aspecto	Observación / Comentario	Referencia
¿La alta dirección es consciente de los principales problemas de ESG?		
¿Hay un Política ESG avalada por la alta dirección?		
¿Hay un gerente sénior responsable de ESG?		
¿Se asignan responsabilidades específicas al personal para diferentes aspectos ESG? Salud y seguridad, relaciones comunitarias, etc. ¿Está este personal adecuadamente calificado para gestionar los riesgos ES?		
¿Se implementa un ESMS de acuerdo con los requisitos de ND1 de IFC?		
¿La empresa ha llevado a cabo un ESIA? ¿Está disponible públicamente?		

Aspecto	Observación / Comentario	Referencia
¿Hay impactos ES gestionados a través de un ESAP?		
¿Se aplica la jerarquía de mitigación?		

4.7 Gobernanza

Aspecto	Observación / Comentario	Referencia
¿La empresa se compromete a los requisitos ESG del Fondo?		
¿Las operaciones de la empresa excluyen todas las actividades de la Lista de Exclusión del Fondo?		
¿La empresa cumple con las leyes y regulaciones locales y nacionales?		
¿La empresa se adhiere a las convenciones internacionales?		
¿La empresa se adhiere a los buenos estándares de seguridad corporativa e integridad? ¿Se implementa Plan de Acción de Integridad Corporativa?		
¿La empresa evalúa el riesgo de madera ilegal en las cadenas de suministro? ¿Toma las medidas de mitigación adecuadas?		

4.8 Impacto

Aspecto	Observación / Comentario	Referencia
La empresa generará oportunidades formales de empleo para los miembros de la comunidad local	<i>[proporcione estimación]</i>	
La empresa secuestrará CO ₂	<i>[proporcione estimación]</i>	

5 Resumen y categorización preliminar de riesgos

El proyecto comprende los siguientes factores de riesgo:

- Región sin precedentes de este tipo de proyectos
- Derechos de tenencia poco claros y/o evidencia de conflictos con respecto a la tenencia de la tierra
- Comunidades locales o indígenas en o alrededor del área administrada
- El entorno natural cercano al área del proyecto incluye HCV, hábitat crítico, área protegida
- Especies en peligro de extinción o endémicas de la zona
- Otro riesgo ambiental significativo debido a las condiciones locales (suelo, agua, residuos, pesticidas)
- Alta proporción de personal subcontratado
- Alta tasa histórica de accidentes / incidentes hasta la fecha o un accidente / incidente importante
- Marco institucional y aplicación de las leyes débiles en cuanto al trabajo y el medio ambiente

El proyecto puede clasificarse de acuerdo con las siguientes categorías de riesgo con respecto al número, importancia y extensión de los riesgos indicados anteriormente.

Categoría de riesgo preliminar

- Categoría A: Posibles riesgos y/o impactos ambientales o sociales adversos y significativos que son diversos, irreversibles o sin precedentes
- Categoría B: Posibles riesgos y/o impactos ambientales o sociales adversos y limitados que son pocos en número, generalmente específicos del sitio, en gran medida reversibles y fácilmente abordados a través de medidas de mitigación
- Categoría C: Riesgos y/o impactos ambientales o sociales inexistentes o mínimos

Justificación

6 Plan y presupuesto para DD

- Necesidad de expertos específicos
- Fecha prevista para DD y visitas al sitio
- Presupuesto estimado

7 Documentos recibidos / información utilizada

	S/N	Especificaciones
Documentos generales		
Títulos de propiedad / contratos de arrendamiento		
Plan de negocio		
Estudios de viabilidad		
Política de ES / ESMS		
Plan de Manejo Forestal		
Política / Plan de Acción sobre Gobernabilidad / Integridad Corporativa		
Estructura organizativa		
Documentos ESG		
Certificación ISO / FSC, informes de auditoría		
Política de Recursos Humanos		
Plan / Procedimientos de Salud y Seguridad		
Procedimientos de Monitoreo de ES		
Lista de trabajadores y especificaciones		
Registro de accidentes		
Plan de prevención de incendios / otros planes de emergencia		
Desastres		
EIA / ESIA / ESMP / Plan de Acción		
Plan de participación de las partes interesadas		
Mecanismo de quejas		
Permisos ambientales		
Plan de monitoreo y revisión de ES		
Otros documentos		
Sitio web de empresa / proyecto		
Prensa y medios / artículos		
Imágenes satelitales		
Otros		

ANEXO 2 – REPORTE DE ESG DUE DILIGENCE



REPORTE DE DD AMBIENTAL Y SOCIAL

Agosto 2019

CONTENIDO

1	Introducción	2
2	Categorización de riesgos.....	2
3	Cumplimiento del derecho local e internacional aplicable	3
4	Cumplimiento de los requisitos ambientales y sociales.....	4
5	Resumen de los principales hallazgos y análisis de carencias.....	11
6	Voto y sugerencia de medidas del ESAP.....	11

1 Introducción

- Breve descripción del proceso de ESG: fechas y visitas, expertos involucrados
- Lista de documentos revisados (adjunto)
- Lista de personas entrevistadas (adjunto)
- Mencione cualquier limitación al proceso de DD
- Normas pertinentes que fueron evaluadas o aplicables:

Normas / requisitos	Aplicable	Evaluó
Normas de Desempeño de IFC		
Principios y Criterios del FSC		
Lista de exclusión		
EU FLEGT		
Convenios Fundamentales de la OIT		
Manual Ambiental y Social del BEI		
FAO VGGT		
Otro		

2 Categorización de riesgos

- Información breve sobre el perfil de riesgo ESG del proyecto en cuestión al considerar el tipo de proyecto, el tamaño y la ubicación.
- Clasificación de proyectos de acuerdo con las directrices de la CFI: A, B o C con una justificación corta.

Categoría de riesgo

- Categoría A: Posibles riesgos y/o impactos ambientales o sociales adversos y significativos que son diversos, irreversibles o sin precedentes
- Categoría B: Posibles riesgos y/o impactos ambientales o sociales adversos y limitados que son pocos en número, generalmente específicos del sitio, en gran medida reversibles y fácilmente abordados a través de medidas de mitigación
- Categoría C: Riesgos y/o impactos ambientales o sociales inexistentes o mínimos

Justificación / Principales riesgos identificados

4 Cumplimiento de los requisitos ambientales y sociales

Evaluación de riesgos ambientales y sociales siguiendo la estructura de las Normas de Desempeño de la IFC, y el cumplimiento de los requisitos adicionales de ES del Fondo.

4.1 ND1: Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales

Aspectos principales	Evaluación			Comentarios
	Débil	Medio	Fuerte	
Política ES				
Identificación de los riesgos e impactos ES, incluido				
Recopilación de datos de línea base				
Análisis de alternativas				
Metodología de evaluación / criterios de significancia				
Medidas de mitigación				
Cambio climático				
Impactos transfronterizos				
Impactos acumulados				
Negocios y derechos humanos				
Desventajas o grupos vulnerables				
Género				
Impacto de terceros				
Cadenas de suministro				
Evaluación regional, sectorial o estratégica				
Programa de gestión / ESMS				
Capacidad y competencias organizativas				
Preparación y respuesta ante emergencias				
Sistema de monitoreo				
Participación de las partes interesadas				
Análisis de las partes interesadas y planificación de participación				
Divulgación de información				
Consulta y participación informada				
Pueblos indígenas				
Responsabilidades del sector privado bajo la				

Aspectos principales	Evaluación			Comentarios
	Débil	Medio	Fuerte	
participación de las partes interesadas dirigida por el gobierno				
Comunicación externa				
Mecanismo de quejas para las comunidades afectadas				
Informes y divulgación				
Informes periódicos a las comunidades afectadas				

ESMS

- Describa qué mecanismos ya están en vigor y cuáles están en proceso de implementarse.
- Documentación disponible: Política ES, evaluación de riesgos e impacto ES, programas de gestión y sistema de monitoreo.
- Aprobación por parte de la alta dirección y comunicación al personal.

Capacidad organizativa para implementar el ESMS

- Funciones y responsabilidades de alto nivel y personal, con énfasis en las áreas temáticas de coordinación, gestión ambiental, salud y seguridad y relaciones comunitarias.

Participación de las partes interesadas

- Describa los procedimientos para la identificación y el compromiso con las comunidades afectadas y los pueblos indígenas.

Mecanismos externos de comunicación y reclamación

- Describa el sistema vigente para comunicarse con las partes interesadas pertinentes, en particular con las comunidades y los pueblos indígenas afectados.
- Describa y evalúe los mecanismos de quejas en su lugar.

Informes y divulgación

- Describa el sistema de informes, la frecuencia y el tipo de información notificados.

4.2 ND2: Trabajo y condiciones laborales

Aspectos principales	Evaluación			Comentarios
	Débil	Medio	Fuerte	
Políticas de Recursos Humanos				
Condiciones de trabajo y condiciones de empleo				

Aspectos principales	Evaluación			Comentarios
	Débil	Medio	Fuerte	
Alojamiento de trabajadores				
Organizaciones de trabajadores				
No discriminación e igualdad de oportunidades				
Reducción				
Mecanismo de reclamación laboral				
Trabajo infantil				
Trabajo forzoso				
Salud y seguridad en el trabajo				
Gestión de contratistas				
Control de las cadenas de suministro primarias				

Política de recursos humanos y relaciones laborales

- ¿Tienen los trabajadores contratos y prestaciones legales de acuerdo con la ley: seguridad social, edad mínima, horas de trabajo, negociación colectiva?
- En caso de que la ley guarde silencio al respecto, ¿impide la empresa el trato colectivo o contrata a trabajadores menores de 18 años en formas explotadoras?
- En el caso del personal subcontratado, ¿existe un control razonable sobre estos aspectos? ¿Se introducen aspectos ambientales y sociales en el contrato con proveedores de servicio?
- ¿Se concede la igualdad a las mujeres y a las minorías?
- ¿Las condiciones de trabajo cumplen con los Convenios Fundamentales de la OIT?

Salud y seguridad laboral

- Características de las condiciones de trabajo: operaciones de cosecha, uso de maquinaria pesada, uso y manejo de pesticidas.
- ¿Qué precauciones necesarias existen: entrenamientos, EPI, señalización, planes de emergencia? ¿Cuáles no se consideran?
- ¿Existe un plan de salud y seguridad?
- ¿Qué tipo de accidentes e incidentes se han registrado y se han dado el debido seguimiento?

4.3 ND3: Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación

Aspectos principales	Evaluación			Comentarios
	Débil	Medio	Fuerte	
Eficiencia de los recursos				
Uso y tratamiento del agua				
Prevención de la contaminación				

Aspectos principales	Evaluación			Comentarios
	Débil	Medio	Fuerte	
Emisiones de contaminantes				
Tierra contaminada				
Gestión de residuos				
Gestión de materiales peligrosos				
Uso y manejo de plaguicidas				
A completar individualmente por cada pesticida utilizado				

Impactos ambientales

- ¿Qué impactos potenciales se han identificado e incluido en el ESMS? ¿Se han tenido en cuenta los posibles impactos?
- ¿Existe un sistema de gestión adecuado para los residuos, el agua y las emisiones?

Uso de productos químicos

- ¿Existe un plan para el uso seguro de productos químicos, incluyendo la aplicación, el almacenamiento y la disposición?
- ¿Se están utilizando pesticidas y productos químicos que estén sujetos a prohibición internacional?
- ¿Se están utilizando pesticidas que se incluyen en la lista de plaguicidas altamente peligrosos del FSC?

4.4 ND4: Salud y Seguridad de la Comunidad

Aspectos principales	Evaluación			Comentarios
	Débil	Medio	Fuerte	
Requisitos generales de salud y seguridad de la comunidad				
Polvo / calidad del aire				
Ruido				
Vibración				
Impactos de sombra / visuales				
Diseño y seguridad de infraestructuras y equipos				
Tráfico y transporte				
Servicios ecosistémicos / problemas de recursos naturales				
Exposición a materiales peligrosos				

Aspectos principales	Evaluación			Comentarios
	Débil	Medio	Fuerte	
Exposición a enfermedades (agua)				
Preparación y respuesta ante emergencias				
Personal de seguridad y seguridad del sitio				

Salud y seguridad de la comunidad

- ¿Qué aspectos principales de salud y seguridad se han identificado (ruido, polvo, accidentes, materiales peligrosos, contaminación del agua) que podrían afectar a las comunidades? ¿Hay aspectos que no se han tenido en cuenta?
- ¿Existen medidas de mitigación adecuadas e incluidas en el ESMS?
- ¿Existen mecanismos adecuados de quejas?

Personal de seguridad

- En caso de que la empresa contrate personal de seguridad, ¿existen salvaguardias para minimizar el riesgo potencial para las personas fuera del área del proyecto?
- ¿Están capacitados en los Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos?

4.5 ND5: Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario

Aspectos principales	Evaluación			Comentarios
	Débil	Medio	Fuerte	
Diseño del proyecto				
Compensaciones y beneficios para las personas desplazadas				
Participación de la comunidad				
Mecanismo de reclamación				
Planificación e implementación de reasentamiento/restauración de medios de vida				
Desplazamiento físico				
Desplazamiento económico				
Responsabilidades del sector privado bajo reasentamiento administrado por el gobierno				

Conflictos por la tenencia de la tierra y el desplazamiento

- ¿Hay algún conflicto por la tenencia de la tierra?
- ¿Está diseñado el proyecto para evitar o minimizar el desplazamiento físico y/o económico?
- Si el desplazamiento es inevitable, ¿existen planes de reasentamiento o restauración de medios de vida? ¿El proceso es participativo y la empresa ofrece una compensación adecuada?

UN FAO VGGT

- ¿Sigue la empresa la VGGT de la FAO si procede?

4.6 ND6: Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de los Recursos Naturales Vivos

Aspectos principales	Evaluación			Comentarios
	Débil	Medio	Fuerte	
Hábitat				
Hábitat natural				
Hábitat crítico				
Zonas protegidas legalmente y reconocidas internacionalmente				
Especies exóticas invasoras				
Diseño y planificación del uso de la tierra respetando la biodiversidad				
Identificación de riesgos e impactos en la biodiversidad				
Aplicación de la jerarquía de mitigación				

Plan de uso de la tierra, conversión de bosques nativos y evaluación del HCV

- Describa el uso del suelo del proyecto.
- El proyecto se encuentra en:
 - Hábitat modificado: XX ha
 - Hábitat natural: XX ha
 - Hábitat crítico: XX ha
 - Zona legalmente protegida: XX ha
- ¿Hay pruebas de que el proyecto hizo conversión de bosques nativos desde 1994 o las actividades previstas del proyecto implican la conversión de bosques nativos?
- ¿Existe un área de conservación objetivo?
- ¿Se han identificado áreas de HCV en el área del proyecto? ¿Ha sido aprobada la evaluación por las partes interesadas locales? ¿Existen medidas de mitigación y se supervisan?

Evaluación de riesgos y jerarquía de mitigación

- ¿Se incluyen estos riesgos en el ESMS según el alcance y la escala del proyecto y el valor biológico de la zona en la que se encuentra?
- ¿Están en vigor las medidas de mitigación de acuerdo con el principio de la jerarquía de mitigación, en particular en lo que respecta a los impactos en la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, centrándose especialmente en la pérdida de hábitat, la degradación y la fragmentación y las especies invasoras?

- ¿Se tienen en cuenta los diferentes valores vinculados a la biodiversidad y los servicios ecosistémicos por parte de las comunidades afectadas?

4.7 ND7: Pueblos Indígenas

Aspectos principales	Evaluación			Revisión del proyecto
	Débil	Medio	Fuerte	
Evitar impactos adversos				
Evaluación de riesgos e impactos				
Impactos en tierras de uso tradicional o consuetudinario				
Reubicación de tierras de uso tradicional o consuetudinario				
Diseño e implementación de medidas de mitigación				
Principios del FPIC				
Mecanismos de compensación y participación en los beneficios				

Pueblos indígenas

- ¿Cómo se incluyó a los pueblos indígenas en el análisis de riesgos?
- ¿Qué derechos tradicionales y consuetudinarios se identificaron en el proceso? ¿Se consideraron los sitios culturales en la evaluación?
- ¿Se cumplen los principios de FPIC?
- ¿Son las medidas de mitigación apropiadas para el lugar? ¿Están compensados?

4.8 ND8: Patrimonio Cultural

Aspectos principales	Evaluación			Revisión del proyecto
	Débil	Medio	Fuerte	
Diseño de proyectos para evitar impactos en el patrimonio cultural				
Procedimientos de encuentros fortuitos				
Consulta y acceso a la comunidad				
Medidas de mitigación apropiadas en vigor, si corresponde				

Identificación del patrimonio cultural

- ¿Qué sitios de patrimonio cultural identificó la empresa?
- ¿Existen procedimientos de búsqueda fortuitos, cuando corresponda? ¿Se considera esto en el ESMS?
- ¿Existen las medidas de mitigación adecuadas relacionadas con el patrimonio cultural?

5 Resumen de los principales hallazgos y análisis de carencias

- Resumir los aspectos más importantes y relevantes de la evaluación, combinando los principales riesgos con una evaluación de la gestión establecida para responder a estos riesgos. A continuación, describa las principales carencias y la capacidad y disposición actuales de la empresa para abordarlas.

Principales riesgos identificados	Capacidades de gestión en vigor ¹	Brechas y debilidades	Capacidad para abordar carencias y debilidades

6 Voto y sugerencia de medidas del ESAP

- Declaración de decisión si este proyecto puede ser apoyado desde un punto de vista ambiental y social. En caso de que se hayan detectado deficiencias, la decisión puede vincularse a las acciones que se deben tomar.
- Definir las medidas necesarias que debe tomar la empresa para abordar los riesgos y carencias identificadas. En la medida de lo posible, estos deben incluir plazos claros, responsabilidades, indicadores de finalización y, en la medida de lo posible, costos estimados.

¹ Débil: El aspecto no ha sido implementado por la empresa y/o presenta grandes defectos e incoherencias y/o la empresa no tiene el conocimiento / capacidad para implementarlo. Medio: El aspecto se implementa parcialmente con debilidades que se pueden abordar. Fuerte: El aspecto se implementa en gran medida con debilidades menores que son relativamente fáciles de abordar y / o con un buen plan con respecto a cómo abordar las debilidades.

ANEXO 3 – LISTA DE EXCLUSIÓN

El Fondo no invertirá en empresas que se beneficien y/o de las que los ingresos empresariales se deriven directamente de:

- 1- Producción o actividades que impliquen formas dañinas o explotadoras de trabajo forzoso / trabajo infantil nocivo;⁴⁵
- 2- Producción o comercio de cualquier producto o actividad que se considere ilegal en virtud de las leyes o reglamentos del país anfitrión o de los convenios y acuerdos internacionales;
- 3- Cualquier negocio relacionado con la pornografía o la prostitución;
- 4- Producción o comercio de productos de vida silvestre o productos de vida silvestre regulados por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES);
- 5- Producción o uso de materiales peligrosos, como materiales radiactivos, fibras de amianto no limitadas y productos que contengan PCB;⁶
- 6- El comercio transfronterizo de residuos y productos de desecho a menos que cumpla con el Convenio de Basilea y los reglamentos subyacentes;
- 7- Métodos de pesca insostenibles (es decir, la pesca de redes de deriva en el medio marino utilizando redes superiores a 2,5 km de longitud y pesca explosiva);
- 8- Producción, uso o comercio de productos farmacéuticos, pesticidas / herbicidas, productos químicos, sustancias que agotan la capa de ozono y otras sustancias peligrosas sujetas a eliminaciones o prohibiciones internacionales;⁷
- 9- Destrucción de hábitats críticos;⁸

⁴ “Trabajo forzoso” significa todo trabajo o servicio, no realizado voluntariamente, que se extrae de una persona bajo amenaza de fuerza o sanción.

⁵ “Trabajo infantil nocivo” significa el empleo de niños que son económicamente explotados, o que es probable que sean peligrosos para la educación del niño o que interfieran con ella, o que sean perjudiciales para la salud del niño, o para su desarrollo físico, mental, moral o social. Además, cualquier trabajo que realice una persona que aún no haya alcanzado la edad de 15 años se considerará perjudicial, a menos que la legislación local especifique la asistencia obligatoria a la escuela o la edad mínima para trabajar que sea mayor; en tales casos, la edad más alta se aplicará para definir el trabajo infantil nocivo.

⁶ PCB: Bifenilos policlorados, un grupo de sustancias químicas altamente tóxicas. Es probable que los PCB se encuentren en transformadores eléctricos llenos de aceite, condensadores y equipos de conmutación que datan de 1950-1985.

⁷ “Sustancias que agotan la capa de ozono” (ODS): Compuestos químicos que reaccionan y eliminan el ozono estratosférico, dando como resultado “agujeros en la capa de ozono”. El Protocolo de Montreal enumera las ODS y las fechas objetivo para su reducción y eliminación.

⁸ “Hábitat crítico” es un subconjunto de hábitat natural y modificado que merece especial atención. Hábitat crítico incluye áreas con alto valor de biodiversidad que cumplen con los criterios de la clasificación de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (“UICN”), incluido el hábitat requerido para la supervivencia de especies en peligro crítico o en peligro de extinción, tal como se definen en la Lista Roja de Especies Amenazadas de UICN o tal como se define en cualquier legislación nacional; zonas que tienen un significado especial para las especies endémicas o de rango restringido; sitios críticos para la supervivencia de las especies migratorias; las zonas que apoyan concentraciones o números de individuos de especies congregatorias a nivel mundial significativas; áreas con conjuntos únicos de especies o que están afiliadas a procesos evolutivos clave o proporcionan servicios ecosistémicos clave; y áreas que tienen una biodiversidad

- 10- Producción y distribución de medios racistas, antidemocráticos y/o neonazis;
- 11- Tabaco, si forma parte sustancial de las actividades comerciales principales que son financiadas en un proyecto;⁹
- 12- Animales vivos con fines científicos y experimentales, incluida la cría de estos animales;
- 13- Municiones y armas, equipo o infraestructura militar / policial;
- 14- Juegos de azar, casinos y empresas equivalentes;
- 15- Concesiones comerciales y tala en bosques nativos tropicales; la conversión del bosque nativo en plantación;
- 16- Compra de equipos de tala para su uso en bosques nativos tropicales o bosques de alto valor natural en todas las regiones; y actividades que conduzcan a la tala rasa y/o degradación de bosques nativos tropicales o bosques de alto valor natural;
- 17- Nuevas plantaciones de aceite de palma.

Además de la lista anterior de actividades excluidas, el Fondo no realizará inversiones en lo siguiente:

- 1- Proyectos/inversiones que impliquen un cambio negativo en la cobertura del suelo. Esto debe demostrarse con fotografías aéreas o imágenes satelitales, o utilizando registros oficiales creíbles.¹⁰
- 2- Extensas plantaciones forestales de monocultivo;¹¹
- 3- Conversión de tierras secas en plantaciones forestales de regadío con nuevos sistemas permanentes de riego y/o bombeo;
- 4- Proyectos/inversiones que impliquen la producción, utilización y comercialización de Organismos Genéticamente Modificados (GMOs);
- 5- Plantaciones Greenfield o Brownfield de aceite de palma e inversiones en toda la cadena de valor del aceite de palma;
- 6- Cualquier proyecto de biomasa a energía;
- 7- Cualquier proyecto de manejo de bosques nativos tropicales, o cualquier proyecto de manejo forestal comunitario cuando esté relacionado con la gestión de bosques nativos

de importancia social, económica o cultural significativa para las comunidades locales. Los bosques primarios o bosques de alto valor de conservación se considerarán hábitats críticos.

⁹ Un punto de referencia para sustancial es 5-10% del balance o el volumen financiado o los ingresos por ventas en activos adquiridos o la Empresa Portfolio.

¹⁰ Por ejemplo, la conversión de "Vegetación Natural y Semi-Natural" a "Zonas Terrestres Cultivadas y Manejadas".

¹¹ Las extensas plantaciones de monocultivos no cumplen los objetivos internacionales de biodiversidad y soportan altos riesgos financieros y económicos (por ejemplo, la exposición a riesgos endémicos como ataques de plagas, daños por viento y grandes incendios forestales).

ANEXO 4 – MANEJO SOSTENIBLE DE PLANTACIONES FORESTALES

Enfoque de Arbaro

El Fondo Arbaro sostiene que las plantaciones forestales gestionadas de manera sostenible pueden proporcionar una fuente eficiente y continua de productos madereros, al tiempo que reduce la presión sobre los bosques nativos, crea empleo y desarrollo socioeconómico en las zonas rurales, y contribuye a la mitigación y adaptación al cambio climático. El Fondo se compromete a desarrollar proyectos de plantaciones forestales sostenibles en los que la sostenibilidad deba ser evidenciada en tres grandes áreas: aspectos económicos, ambientales y sociales.

Para lograrlo, el Fondo se adhiere y utiliza una serie de directrices y herramientas de análisis, detalladas en el ESMS del Fondo. Las más relevantes son las Normas de Desempeño de IFC y las notas orientativas que apoyan su aplicación, y las normas del Forest Stewardship Council (FSC) que son específicas para la gestión forestal. Todos los proyectos en los que invierta el Fondo se ajustarán al pleno cumplimiento de dichas normas y lograrán la certificación FSC en un plazo de tres años.

Forest Stewardship Council

FSC es una organización sin fines de lucro que promueve una gestión ambientalmente racional, socialmente beneficiosa y económicamente viable de los bosques. Proporciona un sistema de certificación voluntaria e independiente que garantiza el cumplimiento de los Principios FSC. La certificación es posible para bosques nativos y plantaciones forestales, definidas como “un área forestal establecida mediante la plantación o siembra con el uso de especies exóticas o nativas, a menudo con una o pocas especies, espaciamiento regular y edades similares, y que carece de la mayoría de las características principales y elementos clave de los bosques nativos”.

Los Principios FSC constituyen las normas esenciales para la gestión forestal sostenible. Posteriormente se desarrollan estándares nacionales a través del diálogo con una amplia gama de partes interesadas, incluidos grupos indígenas, ONG ambientales y sindicatos, para determinar los métodos más adecuados para ese país.

Los 10 Principios del FSC

Principio 1. Cumplimiento de las leyes: Cumplir con todas las leyes, reglamentos y tratados, convenios y acuerdos internacionales ratificados a nivel nacional.
Principio 2. Derechos de los trabajadores y condiciones de empleo: Mantener o mejorar el bienestar social y económico de los trabajadores.
Principio 3. Derechos de los pueblos indígenas: Identificar y defender los derechos legales y consuetudinarios de propiedad, uso y gestión de las tierras, territorios y recursos de los pueblos indígenas que se vean afectados por las operaciones.
Principio 4. Relaciones con las comunidades: Mantener o mejorar el bienestar social y económico de las comunidades locales.
Principio 5. Beneficios del bosque: Mantener o mejorar la viabilidad económica a largo plazo y la gama de beneficios sociales y ambientales.
Principio 6. Valores e impactos ambientales: Mantener, conservar y/o restaurar los servicios ecosistémicos y los valores ambientales, y evitar, reparar o mitigar los impactos ambientales negativos.
Principio 7. Planificación de la gestión: Tener un plan de gestión coherente con las políticas y objetivos y proporcionado a la escala, intensidad y riesgos de las actividades de gestión. El plan se implementa y actualiza sobre la base de la información de monitoreo para promover la gestión adaptativa. El plan y la documentación asociada son suficientes para guiar al personal, informar a las partes interesadas afectadas e interesadas y justificar las decisiones de gestión.

Principio 8. Seguimiento y evaluación: Demostrar el progreso hacia los objetivos de gestión y los impactos se supervisa y evalúa proporcionalmente a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de gestión, con el fin de implementar la gestión adaptativa.

Principio 9. Altos valores de conservación: Mantener y/o potenciar los altos valores de conservación aplicando el enfoque de precaución.

Principio 10. Implementación de actividades de gestión: Las actividades de gestión se seleccionan e implementan de acuerdo con las políticas y objetivos económicos, ambientales y sociales de la empresa, y en cumplimiento con los Principios y Criterios FSC.

La certificación FSC es una herramienta poderosa. Proporciona a los gerentes de plantaciones orientación para un cambio positivo y conduce al desarrollo de culturas empresariales más transparentes y abiertas. Es el esquema de certificación forestal más riguroso y completo de acuerdo con ONG ambientales como WWF.

Aspectos ambientales

Una de las características clave de una plantación forestal ambientalmente responsable es que no se produce deforestación debido al establecimiento del proyecto. Por ello está prohibida la conversión de los bosques nativos existentes. Además, las operaciones deben promover la protección, restauración y conservación de bosques nativos y otras áreas de alto valor de conservación. Los corredores de vida silvestre, las zonas de protección de arroyos y un mosaico que combine diferentes edades deben ser considerados en el diseño de la plantación.

Las operaciones certificadas por FSC siguen estrictos requisitos ambientales. Por ejemplo, no se permite utilizar organismos modificados genéticamente, el uso de plaguicidas debe ser reemplazado en la medida de lo posible y monitoreado, los impactos en el suelo y los recursos hídricos deben ser minimizados, se requieren medidas para mantener o mejorar la estructura del suelo, la fertilidad y la actividad biológica. También deben adoptarse medidas para prevenir y minimizar los brotes de plagas, enfermedades, incendios e introducción de plantas invasoras.

Aspectos sociales

Las plantaciones certificadas también deben respetar una serie de indicadores sociales, incluido el bienestar social y económico a largo plazo de los trabajadores forestales y las comunidades locales, el respeto de los derechos indígenas y de los trabajadores, y las condiciones de trabajo seguras. Las empresas de plantaciones forestales son a menudo grandes empleadores rurales, por lo que la certificación es un medio importante para garantizar que los beneficios de las operaciones forestales se transmitan a los trabajadores.

Las empresas deben integrar estrategias de participación de las partes interesadas en sus operaciones. Deben identificarse todas las comunidades locales, pueblos indígenas y otras partes interesadas que puedan verse afectadas por las operaciones del proyecto, y deben respetarse y protegerse sus derechos legales y consuetudinarios sobre los recursos y las áreas de especial importancia para ellos. Las empresas tienen que evaluar, evitar y mitigar todo impacto negativo, desarrollar mecanismos de quejas e indemnizaciones, y compartir información suficiente sobre las operaciones. Además, las empresas tienen que explorar opciones para crear oportunidades adicionales y contribuir al desarrollo socioeconómico.

Plan de Manejo Forestal y aspectos económicos

Las empresas certificadas tienen que llevar a cabo sus operaciones de una manera que garantice la viabilidad económica a largo plazo del proyecto y de los beneficios sociales y ambientales asociados.

El Plan de Manejo Forestal es la herramienta principal para lograrlo. El plan incluye políticas documentadas, procedimientos detallados y una planificación operativa suficiente para garantizar que las operaciones se lleven a cabo de acuerdo con los objetivos de la empresa. La aplicación de un sistema de monitoreo es esencial para evaluar continuamente el progreso de las actividades planificadas y el logro de los objetivos. Los resultados se comparten con las partes interesadas y se utilizan para actualizar el Plan de Gestión Forestal de forma regular.

Proceso de certificación FSC

- Normas específicas para cada país: Si bien los Principios FSC establecen los requisitos generales para la gestión forestal sostenible, las empresas son auditadas con respecto a una serie de requisitos más detallados, que se desarrollan para las condiciones nacionales a través del diálogo con partes interesadas. Esto garantiza que los requisitos, así como las mejoras a lo largo del tiempo, se adapten a las condiciones específicas de los proyectos.
- Certificación por auditores independientes: La certificación es realizada por organismos de certificación independientes para garantizar decisiones de certificación imparciales. Los organismos de certificación siguen requisitos y reglas específicos para los procesos de certificación, necesitan ser acreditados y están sujetos a controles regulares ellos mismos.
- Auditorías anuales: Para obtener la certificación FSC, las empresas necesitan completar con éxito una evaluación principal, que incluye una auditoría del sistema de gestión, auditorías sobre el terreno, entrevistas y consultas a las partes interesadas. El certificado se expide por un periodo de cinco años, tras los cuales la empresa debe someterse a una nueva evaluación principal. Además, las empresas están sujetas a auditorías anuales de control que incluyen auditorías de escritorio, visitas sobre el terreno, entrevistas y consulta a las partes interesadas.
- Información disponible públicamente: Los resúmenes de todos los informes de auditoría, con detalles sobre las inconformidades y las medidas correctivas, están disponibles en línea para su consulta en la base de datos de certificados FSC (<https://info.fsc.org/certificate.php>).

ANEXO 5 – ESQUEMA DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL

Cada Empresa del Portfolio deberá llevar a cabo un ESIA de acuerdo con la legislación pertinente y los requisitos ESG del Fondo. Mientras que el alcance y nivel de detalle del ESIA deben ser proporcionales a los posibles impactos de las operaciones previstas, un informe de ESIA completo debe incluir los siguientes puntos:

- (a) **Resumen ejecutivo.** Discute concisamente los hallazgos significativos y acciones recomendadas.
- (b) **Política, marco jurídico y administrativo.** Presenta el marco político, jurídico y administrativo en el que se lleva a cabo la evaluación.
- (c) **Descripción del proyecto.** Describe el proyecto propuesto y su contexto geográfico, ecológico, social y temporal, incluidas las instalaciones asociadas y las actividades de terceros. Se indica la necesidad de consideraciones adicionales debido a los requisitos de la tierra y para satisfacer las necesidades de los pueblos indígenas. Se incluye un mapa del sitio del proyecto y el área de influencia proyectada.
- (d) **Datos de línea base.** Evalúa las dimensiones del área de estudio y describe las condiciones físicas, biológicas y socioeconómicas pertinentes sobre la base de información actualizada, incluidos los cambios previstos antes del inicio del proyecto. También tiene en cuenta las actividades de desarrollo actuales y propuestas dentro del área del proyecto que pueden no estar directamente conectadas al proyecto.
- (e) **Impactos ambientales y sociales.** Identifica, predice y evalúa los impactos positivos y negativos probables, en términos cualitativos y cuantitativos según sea factible. Identifica los impactos indirectos, acumulativos y transfronterizos, así como los impactos debidos a las instalaciones asociadas y las actividades de terceros. Identifica las medidas de mitigación y los impactos negativos residuales que no se pueden mitigar. Explora oportunidades para la mejora ambiental y la mejora del bienestar y los medios de vida de las personas afectadas. Identifica y estima el alcance y la calidad de los datos disponibles, las brechas de datos clave y las incertidumbres asociadas con las predicciones, y especifica temas que pueden requerir más estudios y atención.
- (f) **Análisis de alternativas.** Compara sistemáticamente alternativas factibles a las actividades, el sitio, la tecnología, el diseño y la operación propuestos – incluyendo la situación de “no hacer nada” – en términos de sus posibles impactos ambientales y sociales; la viabilidad de mitigar estos impactos; su idoneidad en condiciones locales; y sus requisitos institucionales, de capacitación y de monitoreo.
- (g) **Plan de gestión ambiental y social (ESMP).** Cubre las medidas de mitigación, el monitoreo y el fortalecimiento institucional. Se incluye también la descripción del plan de participación de las partes interesadas, el mecanismo de reparación de quejas y la divulgación de documentos de salvaguardias y las actualizaciones pertinentes y la diligencia debida que pueda ser necesaria. Por favor refiérase al Anexo 5.
- (h) **Conclusión y recomendación.** Describe las conclusiones extraídas de la evaluación y proporciona recomendaciones (por ejemplo, estudios especializados adicionales que deben realizarse).
- (i) **Apéndices:**
 - Lista de preparadores de informes, individuos y organizaciones.
 - Referencias y materiales escritos, tanto publicados como no publicados, utilizados en la preparación del estudio.

- Registro de consultas con las partes interesadas, reuniones de consulta interinstitucional, incluidas consultas para obtener las opiniones informadas de las personas afectadas y las organizaciones no gubernamentales locales (ONG). El registro especifica cualquier medio distinto de las consultas (por ejemplo, encuestas) que se utilizaron para obtener las opiniones de los grupos afectados y las ONG locales.
- Documentación fotográfica, modelización de resultados y suposiciones, cálculos, tablas que presenten los datos relevantes mencionados o resumidos en el texto principal.
- Lista de informes asociados (por ejemplo, informes de auditoría, estudio estratégico de evaluación ambiental, estudio de evaluación de impacto acumulativo, plan de reasentamiento o plan de desarrollo de pueblos indígenas, etc.).

ANEXO 6 – ESQUEMA DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

Un plan de gestión ambiental y social (ESMP) consiste en las medidas de mitigación, seguimiento e institucionales y las medidas que se deben tomar durante la implementación y operación para eliminar los impactos ambientales y sociales adversos o reducirlos a niveles aceptables. El ESMP es informado por el ESIA mediante la identificación de los riesgos e impactos del proyecto y debe integrarse en la planificación general, diseño, presupuesto e implementación de las operaciones de la Empresa del Portfolio.

El ESMP puede formar parte de un plan más amplio (como el Plan de Manejo Forestal) y abordará los siguientes aspectos:

- (a) **Mitigación.** Identifica medidas factibles y eficaces que, cuando se implementan, pueden reducir los impactos ambientales y sociales adversos potencialmente significativos a niveles aceptables. Específicamente, el ESMP: i) identifica y resume (si el ESMP se prepara como un documento separado del ESIA) todos los impactos ambientales y sociales adversos y positivos previstos (incluidos los que involucran a los pueblos indígenas o el reasentamiento involuntario); (ii) describe en detalle las medidas de mitigación para cada uno de ellos, incluido el tipo de impacto al que se relaciona y las condiciones en las que se requiere (por ejemplo, de forma continua o en caso de contingencia), junto con diseños, descripciones de equipos y procedimientos operativos, según proceda; (iii) estima cualquier posible impacto ambiental y social de estas medidas; y iv) establece la vinculación con cualquier otro plan de mitigación (por ejemplo, para el reasentamiento involuntario, los pueblos indígenas o los bienes culturales) requeridos para el proyecto.
- (b) **Monitoreo.** Incluye detalles del monitoreo ambiental y social durante la implementación del proyecto. Proporciona información sobre los resultados ambientales y sociales esperados, los riesgos e impactos del proyecto y cómo se evalúa la eficacia de las medidas de mitigación. Esta información permite evaluar el éxito de la mitigación y permite tomar medidas correctivas cuando sea necesario.
- (c) **Desarrollo de capacidades y capacitación.** Si es necesario, el ESMP recomienda el establecimiento o el desarrollo ulterior de unidades o instituciones responsables y la formación del personal para permitir la aplicación de las recomendaciones del ESIA y ESMP. Específicamente, el ESMP proporciona una descripción específica de los arreglos institucionales para las actividades destinadas a desarrollar la capacidad de las instituciones de ejecución.
- (d) **Acuerdos de aplicación.** Describe cómo se implementará el ESMP, incluidas las funciones y responsabilidades relacionadas con las medidas identificadas en el ESMP.
- (e) **Programa de implementación y estimaciones de costes.** El ESMP proporciona un cronograma de ejecución de las medidas que deben llevarse a cabo como parte del proyecto y de las estimaciones de capital y de costes recurrentes y las fuentes de fondos para la implementación y supervisión del ESMP.
- (f) **Plan de participación de las partes interesadas.** El ESMP incluirá un plan para involucrar a las comunidades y a las partes interesadas a lo largo de la vida del proyecto. Esto también incluirá estrategias y mecanismos para la comunicación externa, la divulgación de información y la presentación de informes a las comunidades.
- (g) **Mecanismo de reparación de quejas.** El ESMP también describirá el mecanismo de reparación de quejas a nivel de proyecto, sus procesos para recibir y resolver quejas, y la presentación de informes a las comunidades y partes interesadas.

ANEXO 7 – ORIENTACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TIERRAS Y EL REASENTAMIENTO

Razones de un LARF

Un Marco de Adquisición de Tierras y Reasentamiento (LARF) define el proceso de evaluación, análisis, compensación y gestión de riesgos e impactos potenciales de la adquisición de tierras y reasentamiento debido a operaciones apoyadas por una Empresa del Portfolio. Tan pronto como los sitios específicos y las comunidades beneficiarias de las operaciones se hayan definido claramente y en detalle, el LARF debe ampliarse a un Plan de Adquisición de Tierras y Reasentamiento (LARP) específico de acuerdo con los requisitos de salvaguardia pertinentes.

Un LARF proporciona la información necesaria para asegurar que cualquier operación que pueda implicar la adquisición y/o reasentamiento de tierras y la pérdida de medios de vida de las personas afectadas cumplirá con las leyes nacionales y los requisitos ESG del Fondo.

Para cada operación que incluya actividades que probablemente generen impactos de reasentamiento, se preparará un LARP. El LARF describe los criterios de diseño para el reasentamiento de las personas afectadas en el curso de la ejecución del proyecto, el contexto jurídico, el proceso para la preparación de un LARP, su contenido y el proceso para su ejecución, y finalmente la organización institucional requerida.

Propósito de un LARF

La adquisición de tierras y el reasentamiento involuntario implican el desplazamiento de personas derivado de operaciones que tienen lugar en sus activos productivos, sitios culturales y fuentes de ingresos como tierras, campos de pastoreo, otros activos, etc. Lo que distingue el reasentamiento involuntario del voluntario es que el primero involucra a personas que pueden ser desplazadas en contra de sus deseos, ya que a menudo no son los iniciadores de su movimiento.

La implementación de las diversas operaciones de una Empresa del Portfolio puede desencadenar las salvaguardias ambientales y sociales sobre el reasentamiento involuntario, ya que la tierra puede ser adquirida con fines de operaciones y las personas afectadas deben ser compensados por la pérdida de tierras, cultivos, viviendas y otras estructuras, y medios de subsistencia.

El propósito de un LARF es tratar adecuadamente asuntos tales como la necesidad de adquisición de tierras, compensación y reasentamiento de personas afectadas por la implementación de las operaciones de la Empresa del Portfolio.

Objetivos de un LARF

El objetivo general de un LARF es proporcionar orientación sobre cómo lidiar con los riesgos e impactos relacionados con la adquisición, compensación y reasentamiento de tierras durante la implementación del proyecto. Un LARF garantiza que se evite el desplazamiento, y si no se evita, las personas desplazadas y reasentadas son compensadas por su pérdida a costo de reemplazo, se les ofrece oportunidades de compartir los beneficios creados por el proyecto, y son asistidas con la mudanza y durante el periodo de transición al sitio de reasentamiento.

Los objetivos específicos de un LARF son los siguientes:

1. Minimizar, en la medida de lo posible, la adquisición de tierras para la ejecución de las operaciones del proyecto, cuando dicha adquisición o actividades relacionadas con el proyecto tendrán impactos sociales adversos;
2. Asegurar que cuando sea necesaria la adquisición de tierras, esta se ejecute con programas sostenibles para permitir que las personas participen en los beneficios del proyecto;
3. Garantizar una consulta significativa con las personas a las que se ven afectadas o desplazadas;
4. Proporcionar asistencia que mitigue o restablezca los impactos negativos de la ejecución del proyecto en los medios de vida de las personas afectadas a fin de mejorar sus medios de vida o al menos restablecer los niveles previos al proyecto;
5. Esbozar funciones y responsabilidades de diversas partes interesadas en la planificación, implementación, seguimiento y evaluación de las actividades de reasentamiento;
6. Permitir la compensación a las comunidades afectadas por las actividades del proyecto; y
7. Reducir el estrés en las comunidades/hogares afectados por proyectos.

El objetivo operativo de un LARF es proporcionar orientación a las partes interesadas que participan en la mitigación de los impactos sociales adversos del proyecto, incluidas las operaciones de rehabilitación/reasentamiento, a fin de garantizar que las personas afectadas no se verán empobrecidas por los impactos sociales adversos del proyecto. Los grupos objetivo para un LARF son todas las partes interesadas relevantes para la implementación de las operaciones del proyecto. Esto incluye a las personas afectadas por el proyecto, las comunidades y las ONG, según corresponda.

Marco jurídico y administrativo que rige la adquisición de tierras y reasentamiento

El marco jurídico y administrativo relativo a los riesgos y cuestiones de adquisición y reasentamiento de tierras consiste en las diversas legislaciones de los países donde se llevarán a cabo las operaciones del proyecto y el Fondo ESG (que incluyen las normas ESG de sus inversionistas, así como los requisitos FSC). Es importante que, a nivel de operación y como parte de la formulación de un LARP, se lleve a cabo una evaluación de carencias para determinar la alineación de los diversos requisitos jurídicos y de política, con vistas a adoptar los requisitos más estrictos aplicables a las actividades y abordar los riesgos relacionados con la adquisición y el reasentamiento. Las áreas clave de comparación del marco jurídico y administrativo incluyen la compensación de los bienes perdidos, la elegibilidad, el nivel de asistencia a las personas afectadas para mejorar el nivel y los medios de vida, la consulta y la reparación de quejas, el censo y el inventario de activos, las fechas límite, el momento de la compensación, las comunidades vulnerables y el monitoreo y la finalización.

Una consideración importante a la hora de identificar el marco jurídico y administrativo a nivel de país es el contexto específico relacionado con los procesos de adquisición y toma de tierras, los procesos de reasentamiento de los pueblos afectados, el sistema de tenencia de la tierra, los derechos consuetudinarios y la propiedad tradicional de las tierras.

Además de los requisitos nacionales, los subproyectos también tendrán que ajustarse a los requisitos de ESG del Fondo. En particular, la Norma de Desempeño 5 de IFC que es específica para la adquisición de tierras y el reasentamiento involuntario reconoce que la adquisición de tierras relacionadas con proyectos y las restricciones al uso de la tierra pueden tener impactos adversos en las comunidades y las personas que utilizan esta tierra. Por lo tanto, la norma tiene los siguientes objetivos:

1. Evitar, y cuando no es posible, minimizar el desplazamiento mediante la exploración de diseños de proyecto alternativos;
2. Evitar el desalojo forzoso;
3. Anticipar y evitar, o cuando no sea posible evitarlo, minimizar los impactos sociales y económicos adversos derivados de la adquisición de tierras o las restricciones al uso de la tierra mediante (i) proporcionar una compensación por la pérdida de activos a costo de reemplazo y (ii) garantizar que el reasentamiento de actividades se lleva a cabo con la divulgación adecuada de información, consulta y la participación informada de los afectados;
4. Mejorar o restablecer los medios de vida y los niveles de vida de las personas desplazadas; y
5. Mejorar las condiciones de vida entre las personas desplazadas físicamente mediante el suministro de viviendas adecuadas con seguridad de tenencia en los lugares de reasentamiento.

El reasentamiento involuntario en la Norma de Desempeño 5 se refiere tanto al desplazamiento físico (reubicación o pérdida de refugio) como al desplazamiento económico (pérdida de activos o acceso a activos que conduce a la pérdida de fuentes de ingresos o medios de subsistencia) como resultado de la adquisición de tierras relacionadas con proyectos. El reasentamiento se considera involuntario cuando las personas o comunidades afectadas no tienen derecho a rechazar la adquisición de tierras, lo que resulta en desplazamiento. Cuando sea inevitable, deben planificarse y aplicarse cuidadosamente las medidas apropiadas para mitigar los efectos adversos sobre las personas desplazadas y las comunidades de acogida.

Marco de compensación

El LARP que se preparará para operaciones de la Empresa del Portfolio que puedan generar riesgos e impactos de adquisición y reasentamiento de tierras tendrá que definir un marco de compensación que proporcione el pago por pérdida de tierras o recursos, incluyendo el acceso a la tierra y los recursos. El marco de compensación se guiará por los siguientes principios:

1. Proporcionar una compensación transparente, justa y oportuna (antes de la limpieza de la tierra o de la toma de tierras) por el desplazamiento, incluida la compensación por los activos de conformidad con las regulaciones nacionales y las normas aplicables;
2. Compensar los activos perdidos por el valor total de reemplazo; y
3. Restaurar los medios de vida y el bienestar de las personas afectadas y las comunidades locales de modo que su bienestar sea, como mínimo, igual a sus condiciones previas al reasentamiento, o que estén mejor.

El LARP presentará los tipos de personas afectadas (como terratenientes, inquilinos, ocupantes forestales sin tenencia formal, propietarios de infraestructuras permanentes y no permanentes, personas que puedan perder sus medios de subsistencia y acceso a los recursos, etc.) y sus derechos de compensación. El LARP también proporcionará la elegibilidad de las personas afectadas para la compensación, por ejemplo, teniendo en cuenta los derechos legales formales, con derechos arrendados, sin derechos legales, aquellos que llegan después de las fechas de corte, etc.

Planificación de derechos

El LARP también presentará el proceso de planificación de los derechos y que incluye determinar las tasas de compensación aplicables a valor de sustitución y establecer medidas para mitigar los nuevos impactos de la toma de tierras, incluidas las iniciativas de restauración de los medios de subsistencia,

y medidas de asistencia de personas vulnerables. Al establecer las tasas de compensación aplicables, puede contratarse a un experto independiente en valoración para asesorar sobre los valores de mercado de las tierras afectadas, los cultivos y otros activos económicos en la zona del subproyecto.

Método de compensación

La compensación individual y doméstica se efectuará en efectivo, en especie y/o mediante la asistencia, en conocimiento y presencia tanto de hombre como de esposa e hijos adultos u otras partes interesadas pertinentes, cuando corresponda. El tipo de compensación será una elección individual, aunque se hará todo lo posible para inculcar la importancia y preferencia de aceptar una compensación en especie, especialmente cuando la pérdida asciende a más del 20% de la pérdida total de activos productivos. Cabe señalar que cuando las tierras necesarias para el sustento de las personas afectadas son empleadas total o parcialmente por las operaciones del proyecto, la forma preferida de compensación es ofrecer una parcela equivalente de tierra en otro lugar, es decir, tierra por tierra. Cuando tales tierras no están disponibles, el pago en efectivo puede ser una opción, aunque la compensación en efectivo no sea la forma preferida de compensación en tales casos. Cabe señalar que la compensación en efectivo sólo es apropiada cuando hay un mercado de tierras u otros activos perdidos en el área de impacto. Es inaceptable ofrecer una compensación en efectivo a, digamos, un agricultor, cuando no tiene posibilidad de adquirir nuevas tierras en la misma zona.

Otros elementos clave de la preparación de LARP son el proceso para notificar a las personas afectadas, el censo y la documentación de los activos, los acuerdos sobre compensación e integración en los contratos, y el mecanismo para entregar compensaciones a las personas afectadas.

Restauración de medios de subsistencia

Las operaciones de la Empresa del Portfolio también pueden afectar el acceso de las comunidades locales a los recursos, lo que resulta en pérdidas de medios de vida. El LARF también debe incluir una estrategia de restauración de los medios de vida para prevenir y mitigar los posibles impactos adversos a personas vulnerables afectadas por el proyecto como resultado directo del proceso de reasentamiento.

Principios clave para planificación de la restauración de los medios de subsistencia

El enfoque sostenible de la restauración de los medios de vida se basa en los siguientes principios:

1. Los medios de vida son estrategias multifacéticas y, por lo tanto, se requiere una combinación de enfoques para apoyar el restablecimiento de los ingresos y el restablecimiento de las redes de apoyo comunitario;
2. La participación activa de los beneficiarios previstos en la planificación y la toma de decisiones para garantizar que el apoyo propuesto refleja las realidades y prioridades locales;
3. Se debe proporcionar a las personas afectadas opciones para que puedan autodeterminar cómo se beneficiará mejor su hogar de las opciones de restauración de los medios de vida;
4. Las asignaciones de transición son necesarias, pero requieren clara elegibilidad y puntos finales;
5. La creación de capacidades debería incorporarse a las actividades de restauración de los medios de subsistencia para desarrollar competencias, incluido en las prácticas agrícolas. El fortalecimiento de capacidades reconoce las diferentes necesidades de las mujeres, los hombres, los jóvenes y los grupos vulnerables con respecto al desarrollo de habilidades.

Integración de la restauración de los medios de vida en los planes

Para reconocer el potencial y la magnitud de los impactos adversos y desarrollar opciones de restauración de los medios de vida, se puede considerar el siguiente enfoque:

1. La restauración de los medios de vida para los pueblos vulnerables afectados debe referirse a las condiciones ecológicas, los medios de vida y las características socioculturales que poseen las personas afectadas;
2. La restauración de los medios de vida debe ser capaz de apoyar a las personas afectadas por el proyecto para obtener un sustento similar o incluso mejor, independientemente. Es importante que el proceso de adquisición y reasentamiento de tierras no cause dependencia al proyecto, lo que eventualmente causaría más problemas en el futuro;
3. La restauración de los medios de subsistencia debe centrarse en las características de la vulnerabilidad y las posibles fuentes de activos de subsistencia que posee cada hogar;
4. Involucrar a representantes de comunidades, las personas afectadas por el proyecto y las poblaciones anfitrionas, en el proceso de consulta para construir familiaridad y resolver las controversias que se espera que surjan durante y después del proceso de reasentamiento.

Plan de Acción de Adquisición de Tierras y Reasentamiento

En caso de que las operaciones de la Empresa del Portfolio requieran un LARP específico, un esquema de los contenidos que un LARP integral debe incluir, basado en las Notas Orientativas de IFC, se proporciona a continuación:

1. **Descripción del proyecto:** Descripción general del proyecto e identificación del área del proyecto.
2. **Impactos potenciales:** Identificación de
 - el componente del proyecto o las actividades que dan lugar al reasentamiento;
 - la zona de impacto de dicho componente o actividades;
 - las alternativas consideradas para evitar o minimizar el reasentamiento; y
 - los mecanismos establecidos para minimizar el reasentamiento, en la medida de lo posible, durante la ejecución del proyecto.
3. **Objetivos y estudios realizados:** Los principales objetivos del programa de reasentamiento y un resumen de los estudios realizados en apoyo de la planificación /implementación de reasentarse, por ejemplo, encuestas censales, estudios socioeconómicos, reuniones, selección de sitios estudios, etc.
4. **Marco reglamentario:** Leyes pertinentes del país anfitrión, otras políticas y procedimientos, normas de desempeño.
5. **Marco institucional:** Estructura política, ONG.
6. **Participación de las partes interesadas:** Resumen de la consulta pública y la divulgación asociada con la planificación del reasentamiento, incluida la participación con los hogares afectados, las autoridades locales y/o nacionales, las organizaciones no gubernamentales y las ONG pertinentes y otras partes interesadas, incluidas las comunidades de acogida. Esto debería incluir, como mínimo, una lista de las partes interesadas clave identificadas, el proceso seguido (reuniones, grupos focales, etc.), las cuestiones planteadas, las respuestas proporcionadas, las quejas

significativas (si las hubiere) y el plan de participación en curso durante todo el proceso de aplicación del reasentamiento.

7. **Características socioeconómicas:** Los resultados de los estudios socioeconómicos que se llevarán a cabo en las primeras etapas de la preparación del proyecto y con la participación de las personas potencialmente desplazadas, incluidos los resultados de la encuesta de hogares y censos, información sobre grupos vulnerables, información sobre los medios de vida y los niveles de vida, sistemas de tenencia y transferencia de la tierra, uso de recursos naturales, patrones de interacción social, servicios sociales e infraestructura pública.
8. **Elegibilidad:** Definición de las personas desplazadas y criterios para determinar su elegibilidad para la compensación y otra asistencia de reasentamiento, incluidas las fechas de corte pertinentes.
9. **Valoración y compensación por pérdidas:** La metodología utilizada para valorar las pérdidas para determinar su costo de sustitución; y una descripción de los tipos y niveles de compensación propuestos en virtud de la legislación local y las medidas suplementarias que sean necesarias para lograr costo de reemplazo de activos perdidos.
10. **Magnitud del desplazamiento:** Resumen del número de personas, hogares, estructuras, edificios públicos, negocios, tierras de cultivo, iglesias, etc. a verse afectados.
11. **Marco de derechos:** Mostrar todas las categorías de personas afectadas y qué opciones se ofrecieron, preferiblemente resumidas en forma tabular.
12. **Medidas de restauración de los medios de vida:** Las diversas medidas que deben utilizarse para mejorar o restablecer los medios de vida de las personas desplazadas.
13. **Sitios de reasentamiento:** Incluyendo la selección de sitios, preparación y reubicación del sitio, sitios de reubicación alternativos considerados y explicación de los seleccionados, impactos en las comunidades anfitrionas.
14. **Vivienda, infraestructura y servicios sociales:** Planes para proporcionar (o financiar) la provisión de viviendas, infraestructuras (por ejemplo, suministro de agua, carreteras alimentadoras) y servicios sociales (por ejemplo, escuelas, servicios de salud); garantizar servicios comparables a las poblaciones anfitrionas; cualquier desarrollo de sitio necesario, ingeniería y diseños arquitectónicos para estas instalaciones.
15. **Procedimientos de reclamación:** Procedimientos asequibles y accesibles para la solución de controversias por terceros derivadas del reasentamiento; estos mecanismos deberían tener en cuenta la disponibilidad de recursos jurídicos y mecanismos tradicionales de solución de controversias.
16. **Responsabilidades organizativas:** El marco organizativo para la aplicación del reasentamiento, incluida la identificación de los organismos responsables de la prestación de medidas de reasentamiento y la prestación de servicios; coordinación adecuada entre los organismos y las jurisdicciones que participan en la aplicación; y cualquier medida (incluida la asistencia técnica) necesaria para fortalecer la capacidad de los organismos de ejecución para diseñar y llevar a cabo actividades de reasentamiento; disposiciones para la transferencia a las autoridades locales o personas reasentadas de la responsabilidad de la gestión de las instalaciones y servicios prestados en el marco del proyecto y de la transferencia de otras responsabilidades de ese tipo de los organismos de ejecución del reasentamiento, cuando proceda.
17. **Programa de implementación:** Un cronograma de implementación que abarca todas las actividades de reasentamiento desde la preparación hasta la implementación, incluidas las fechas

previstas para el logro de los beneficios previstos para los las personas reasentadas y los anfitriones, y la implementación de las diversas formas de asistencia. El cronograma debe indicar cómo las actividades de reasentamiento están vinculadas a la ejecución del proyecto global.

18. **Costos y presupuesto:** Cuadros que muestran estimaciones detalladas de los costos de todas las actividades de reasentamiento, incluidas las consideraciones para inflación, crecimiento de la población y otras contingencias; calendarios para los gastos; fuentes de fondos; y arreglos para flujo oportuno de fondos, y la financiación para el reasentamiento, si existe, en áreas fuera de la jurisdicción de los organismos de ejecución.
19. **Seguimiento, evaluación y presentación de informes:** Arreglos para el seguimiento de las actividades de reasentamiento por parte del organismo de ejecución, complementados por monitores independientes para garantizar información completa y objetiva; indicadores de seguimiento del desempeño para medir insumos, productos y resultados para las actividades de reasentamiento; participación de las personas desplazadas en el proceso de monitoreo; evaluación del impacto del reasentamiento durante un periodo razonable después de que todas las actividades de reasentamiento y desarrollo conexas se hayan completado; utilización de los resultados de la supervisión del reasentamiento para guiar la implementación posterior.

ANEXO 8 – ORIENTACIÓN SOBRE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

El Fondo reconoce que los pueblos indígenas en áreas donde se implementarán las operaciones de las Empresas del Portfolio comprenden grupos sociales distintos de la sociedad general, que pueden incluir los segmentos más marginalizados y vulnerables desde un punto de vista económico, social y legal de las comunidades en que residen. Los pueblos indígenas son particularmente vulnerables a este respecto cuando la inversión transforma, invade o degrada significativamente sus tierras y recursos. La condición vulnerable de los pueblos indígenas puede limitar su capacidad de defender sus derechos e intereses en las tierras y los recursos naturales y culturales, y restringir su capacidad de participar y beneficiarse del desarrollo y con ello presentar una amenaza para sus lenguas, culturas, religiones, creencias espirituales e instituciones.

Los requisitos de IFC para los pueblos indígenas (Norma de Desempeño 7) se aplican a cualquier actividad apoyada por el Fondo que pueda afectar a los pueblos indígenas. El ESIA realizado por la Empresa del Portfolio de acuerdo con los requisitos ESG del Fondo determinará la aplicabilidad de la norma de salvaguardia, así como la Política de Pueblos Indígenas del GCF. El ESMS de la Empresa del Portfolio deberá proporcionar las acciones de implementación y las medidas necesarias para cumplir y gestionar dichos requisitos.

A los efectos del Fondo, se adoptará la definición de los pueblos indígenas basada en la Norma de Desempeño de IFC que se refiere a las personas o grupos de personas que comprenden un grupo social y cultural distinto, con características comunes de autoidentificación a un grupo cultural particular, apego colectivo a hábitats geográficamente distintos, adhesión a instituciones consuetudinarias y práctica de un dialecto o idioma distinto.

El Fondo reconoce que el contexto y las circunstancias de los pueblos indígenas varían de una región a otra y de un país a otro. Los distintos antecedentes históricos y culturales de pueblos indígenas y el contexto nacional y regional tendrán que tenerse en cuenta en el proceso de ESIA.

Cuando un proyecto pueda tener impactos en los pueblos indígenas, la Empresa del Portfolio tomará las siguientes medidas:

- (a) Identificar las comunidades de los pueblos indígenas dentro del área del proyecto a través del proceso de ESIA, particularmente aquellas que pueden verse afectadas directa o indirectamente por los subproyectos o inversiones. En determinadas circunstancias, la empresa puede contratar y solicitar asesoramiento a profesionales competentes para determinar si un grupo es considerado como pueblos indígenas en el contexto de las actividades.
- (b) Comprender el contexto social y demográfico de la población local, incluidos los pueblos indígenas mediante el análisis de las características clave de la comunidad, el entorno social y político, y los factores socioeconómicos locales que impactan a los pueblos indígenas.
- (c) Identificar la naturaleza y evaluar el alcance y la magnitud de los posibles impactos económicos, sociales, culturales (incluido el patrimonio cultural) y ambientales potenciales de las actividades en las comunidades identificadas de los pueblos indígenas.
- (d) Llevar a cabo una participación significativa de los pueblos y comunidades indígenas afectados o potencialmente afectados para informarles de las actividades, sus riesgos e impactos y medidas para gestionar y mitigar los riesgos e impactos, y proporcionar a los pueblos indígenas espacio para proporcionar sus puntos de vista. El nivel de participación de la comunidad se diseñará siguiendo los principios de consulta y participación fundamentadas y/o negociación de buena fe, según lo exijan las normas y políticas de salvaguardia pertinentes.

- (e) Llevar a cabo el proceso de consentimiento libre, previo e informado (FPIC) siguiendo los requisitos de las Normas de Desempeño de IFC, la Política de Pueblos Indígenas de GCF y las leyes y políticas nacionales pertinentes. El proceso para emprender el FPIC, el acuerdo alcanzado entre los pueblos indígenas afectados o probables, y las pruebas y resultados de dicho proceso se acordarán con los pueblos indígenas teniendo en cuenta sus preferencias y prácticas tradicionales. La documentación del FPIC se preparará como parte de la diligencia debida sobre el subproyecto.
- (f) Dependiendo de la naturaleza y el alcance del proyecto y de la estructura de implementación, contratar servicios de consultoría, organización de la sociedad civil y/o organismos gubernamentales pertinentes para ayudar a movilizar a las comunidades y prepararlas para participar en la planificación del proyecto cuando sea necesario.
- (g) Consultar con los pueblos indígenas presentes o que tienen apego colectivo a la zona del proyecto con respecto a las actividades propuestas, el diseño del proyecto y los arreglos de implementación. El proceso de consulta también proporcionará espacio a los pueblos indígenas para que informen a la empresa de sus puntos de vista, ya sea en apoyo de tales actividades u oponiéndose, y recomendaciones sobre cómo pueden participar en el diseño del subproyecto, la toma de decisiones y la implementación.
- (h) La consulta de las partes interesadas se guiará por una estrategia de consulta en la que se esbozará cómo se consultará a los pueblos indígenas afectados y cómo participarán a lo largo del ciclo de subproyectos. Esta estrategia de consulta se integrará en un plan con plazos determinados, como un Plan de Pueblos Indígenas (o un plan más amplio que contenga componentes separados de los pueblos indígenas). El alcance y la escala de este plan serán proporcionales a los posibles riesgos e impactos del proyecto. Cuando los pueblos indígenas formen la mayoría de las comunidades afectadas, el Plan de Pueblos Indígenas podrá integrarse en el ESMP.

Los pueblos indígenas a menudo están estrechamente apegados a las tierras de las que dependen y a los recursos naturales conexos que están bajo propiedad tradicional o están bajo uso consuetudinario. Si bien los pueblos indígenas afectados pueden no poseer un título legal para estas tierras según lo definido por las leyes nacionales aplicables, su uso de estas tierras, incluido el uso estacional o cíclico para sus medios de vida, propósitos ceremoniales y espirituales que definen su identidad y la comunidad puede ser justificada y documentada.

Los pueblos indígenas son particularmente vulnerables si sus tierras y recursos se transforman, se invaden o se degradan significativamente. Las actividades pueden socavar el uso del idioma de los pueblos indígenas, las prácticas culturales, los arreglos institucionales y las creencias religiosas o espirituales. Si la Empresa del Portfolio localiza un proyecto en tierras tradicionalmente propiedad de los pueblos indígenas, o bajo uso consuetudinario, y se pueden esperar impactos adversos, la compañía tomará las siguientes medidas:

- (a) Identificar y revisar todos los intereses de la propiedad y los usos tradicionales de los recursos antes de comprar o alquilar tierras;
- (b) Documentar todos los esfuerzos emprendidos para considerar alternativas de áreas de proyecto y recursos naturales afectados y minimizar los impactos de la tierra y los recursos naturales, y considerar diseños de proyectos alternativos factibles para evitar la reubicación de los pueblos indígenas de tierras y recursos naturales de propiedad comunitaria sujetos a la propiedad tradicional o bajo uso consuetudinario.

- (c) Asegurar que las comunidades afectadas estén informadas de sus derechos de propiedad en virtud de la legislación nacional, incluida cualquier ley nacional que reconozca los derechos de uso consuetudinario y de una manera culturalmente apropiada.
- (d) Llevar a cabo una evaluación con perspectiva de género que documente el uso y la gestión de los recursos de las comunidades indígenas afectadas sin perjudicar las reivindicaciones de tierras de los pueblos indígenas.
- (e) Ofrecer a las comunidades indígenas afectadas una compensación, y/o ofrecer oportunidades de desarrollo culturalmente apropiadas y sostenibles y beneficios compartidos y seguir el debido proceso donde sus tierras y recursos naturales pueden ser desarrollados comercialmente.
- (f) Considerar diseños de proyectos alternativos factibles para evitar la reubicación de los pueblos indígenas de tierras y recursos naturales de propiedad comunitaria sujetas a la propiedad tradicional o bajo uso consuetudinario.
- (g) Evitar emprender actividades de proyectos que puedan afectar significativamente al patrimonio cultural crítico esencial para la identidad de los pueblos indígenas y/o la vida cultural, ceremonial o espiritual. Si esto es inevitable, obtener el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas afectados.

ANEXO 9 – ESQUEMA DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS

De acuerdo con el Anexo A de la Nota Orientativa 1 de las Normas de Desempeño de IFC, un plan completo de participación de las partes interesadas debe contener los siguientes elementos, con un alcance y nivel de detalle ajustado a las necesidades del proyecto:

1. **Introducción.** Describe brevemente el proyecto, incluidos los elementos de diseño y las posibles cuestiones ambientales y sociales. Siempre que sea posible, incluye mapas del sitio del proyecto y sus alrededores.
2. **Reglamentos y requisitos.** Resume cualquier requisito legal, reglamentario o de la empresa relacionado con la participación de las partes interesadas aplicable al proyecto. Esto puede implicar requisitos de consulta pública y divulgación relacionados con el proceso de ESIA.
3. **Resumen de las actividades anteriores de participación de las partes interesadas.** Si la empresa ha llevado a cabo alguna divulgación y/o consulta de información hasta la fecha:
 - Tipo de información divulgada, en qué formas y cómo se difundió.
 - Las ubicaciones y fechas de las reuniones realizadas hasta la fecha.
 - Individuos, grupos y/u organizaciones que han sido consultadas.
 - Cuestiones clave discutidas, y las principales preocupaciones planteadas.
 - Respuesta de la empresa a los problemas planteados, incluidos los compromisos o acciones de seguimiento.
 - Proceso emprendido para documentar estas actividades e informar a las partes interesadas.
4. **Partes interesadas del proyecto.** Enumera los grupos de interesados clave que serán informados y consultados sobre el proyecto. Estos deben incluir a personas o grupos que:
 - Se ven directa y/o indirectamente afectados por el proyecto.
 - Tienen intereses en el proyecto o empresa que los determinen como partes interesadas.
 - Tienen el potencial de influir en los resultados del proyecto o en las operaciones de la empresa.Ejemplos de posibles partes interesadas son: poblaciones afectadas, organizaciones locales, ONG, autoridades gubernamentales, políticos, otras empresas, sindicatos, académicos, grupos religiosos, agencias nacionales del sector público ambiental y social, los medios de comunicación.
5. **Programa de Participación de las Partes Interesadas**
 - Resumir el propósito y los objetivos del programa (ya sea específico del proyecto o corporativo).
 - Describir brevemente qué información se divulgará, en qué formatos y los tipos de métodos que se utilizarán para comunicar esta información a cada uno de los grupos de partes interesadas. Los métodos utilizados pueden variar según el público objetivo, por ejemplo: periódicos, carteles, radio, televisión, centros de información y exposiciones u otras exhibiciones visuales, brochures, folletos, carteles, documentos resumidos no técnicos e informes.
 - Describir brevemente los métodos que se utilizarán para consultar con cada uno de los grupos de partes interesadas. Los métodos utilizados pueden variar según el público objetivo, por ejemplo: entrevistas con representantes de las partes interesadas e informantes clave; encuestas, sondeos y cuestionarios; reuniones públicas, talleres y/o grupos focales con grupos específicos; métodos participativos; otros mecanismos tradicionales de consulta y toma de decisiones.
 - Describir cómo se tendrán en cuenta las opiniones de las mujeres y otros subgrupos pertinentes (por ejemplo, minorías, ancianos, jóvenes, etc.) durante el proceso.

- Describir cualquier otra actividad de participación que se lleve a cabo, incluidos los procesos participativos, la toma de decisiones conjuntas y/o las asociaciones emprendidas con comunidades locales, ONG u otras partes interesadas del proyecto. Algunos ejemplos son los programas de participación en los beneficios, las iniciativas de desarrollo de las partes interesadas, los programas de reasentamiento y desarrollo, y/o los programas de capacitación y microfinanzas.
6. **Calendario.** Proporcionar un calendario en el que se esbocen las fechas/periodicidad y los lugares en los que diversas actividades de participación de las partes interesadas, incluida la consulta, la divulgación y asociaciones, y la fecha en que tales actividades se incorporarán al sistema de gestión de la empresa (ya sea a nivel de proyecto o corporativo).
7. **Recursos y Responsabilidades**
- Indicar qué personal y recursos se dedicarán a administrar e implementar el Programa de Participación de las Partes Interesadas de la empresa.
 - Indicar quién dentro de la empresa será responsable de llevar a cabo estas actividades y qué presupuesto se ha asignado a estas actividades.
 - Para proyectos con impactos significativos o diversos y múltiples grupos de partes interesadas, es una buena práctica para una empresa contratar a un Oficial de Enlace de Partes Interesadas calificado para organizar y facilitar estas actividades a nivel de proyecto y/o corporativo. La integración de la función de enlace con las partes interesadas a otras funciones empresariales también es importante, al igual que la participación y supervisión de la dirección.
8. **Mecanismo de Quejas.** Describe el proceso por el cual las personas afectadas por el proyecto pueden comunicar quejas a la empresa para la consideración y la reparación. Indicar quién recibirá las quejas, cómo y por quién serán resueltas, y cómo la respuesta será comunicada al reclamante. En el Anexo 9 se proporcionan orientaciones adicionales al respecto.
9. **Monitoreo e informes**
- Describe cualquier plan para involucrar a las partes interesadas del proyecto (incluyendo comunidades afectas) o terceros en el monitoreo de los impactos del proyecto y programas de mitigación.
 - Describe cómo y cuándo se comunicarán los resultados de las actividades de participación de las partes interesadas a comunidades afectadas, así como a grupos de interesados más amplios.
 - Algunos ejemplos son los informes de evaluación ambiental y social, boletines informativos de la empresa, informes anuales de seguimiento presentados a los prestamistas, informe anual de la empresa, informe de sostenibilidad.
10. **Funciones de gestión.** Indica cómo las actividades de participación de las partes interesadas se integran en el ESMS de la empresa y con otras funciones empresariales.
- Quién hará la supervisión de la gerencia del programa
 - Planes para contratar, capacitar e implementar personal para emprender el trabajo de participación de las partes interesadas
 - Líneas de informe entre el personal de enlace de las partes interesadas y la alta dirección
 - Cómo se comunicará internamente la estrategia de participación de las partes interesadas de la empresa
 - Qué herramientas de gestión se utilizarán para documentar, realizar un seguimiento y gestionar el proceso (por ejemplo, base de datos de partes interesadas, registro de compromisos, etc.)

- Para proyectos u operaciones de la empresa que involucren a contratistas, cómo se gestionará la interacción entre los contratistas y las partes interesadas locales para garantizar buenas relaciones.

ANEXO 10 – ORIENTACIÓN SOBRE LOS MECANISMOS DE QUEJAS

Un mecanismo de quejas constituye el sistema introducido por el Fondo con referencia a sus operaciones y en relación con las operaciones de sus Empresas del Portfolio que ofrece a todas las partes interesadas, en particular a las personas y comunidades afectadas por el proyecto, la capacidad de proporcionar comentarios, canalizar sus preocupaciones y con ello, acceder a información y cuando sea relevante a recursos y remedios.

Un mecanismo de quejas a nivel de proyecto constituye un medio crítico para la identificación temprana y reparación de impactos indeseables o imprevistos y otras preocupaciones derivadas de la ejecución del proyecto. Su establecimiento promueve el acceso de las personas afectadas a medidas correctivas y puede facilitar la resolución de tales preocupaciones y quejas vinculadas al desempeño ambiental y social del proyecto.

Este mecanismo se introduce al principio del diseño del proyecto. En términos de alcance, se refiere a todas las operaciones y debe poseer una vida útil similar a la de las operaciones.

El Fondo se asegurará de que se introduzca un mecanismo de quejas a nivel de la Empresa del Portfolio/subproyecto, independientemente de otros vínculos complementarios o acceso a los canales de quejas públicas existentes en el país en cuestión. Para ser eficaz, debe diseñarse como un mecanismo que es:

- Legítimo y de confianza
- Escalado a los riesgos y posibles impactos adversos del proyecto
- Publicitado y accesible, adaptado adecuadamente a todas las personas y comunidades potencialmente afectadas y otras partes interesadas, independientemente de su nivel de educación y capacidad administrativa
- Libre de costo para las partes interesadas
- Incluir la opción de anonimato, cuando sea posible, y garantizar el manejo confidencial de las solicitudes, si así lo solicita el reclamante
- Justo, transparente e inclusivo, compatible con los derechos humanos
- Guiado por el compromiso y el diálogo
- Predecible en términos de proceso
- Cumple con los plazos
- No impedir el acceso a quejas y resolución por motivos relacionados con su capacidad financiera para buscar reparación judicial
- Una fuente de aprendizaje continuo para todas las partes interesadas, incluyendo el Fondo y sus Empresas del Portfolio

La Empresa del Portfolio introducirá un sistema de retroalimentación eficaz en el mecanismo, informando a las comunidades afectadas sobre el proceso de quejas del proyecto y sus resultados e informando regularmente al público sobre su implementación, al tiempo que protege la privacidad de individuos. La empresa también informará a las comunidades afectadas de su derecho a un recurso judicial independiente en caso de que las quejas no puedan resolverse satisfactoriamente utilizando los mecanismos específicos del proyecto. La resolución de una queja debe confirmarse

mediante pruebas de la satisfacción de la parte interesada/parte agraviada. Se requiere que la empresa documente diligentemente este proceso.

Cuando una queja no sea admisible o relevante, la empresa remitirá a las partes agraviadas a la autoridad pertinente u otro proceso de queja. El mecanismo de reclamación no debe impedir el acceso a recursos judiciales o administrativos independientes fuera de cualquier contexto específico del proyecto; todo lo contrario, debería complementar y facilitar el acceso a organismos independientes (por ejemplo, el Defensor del Pueblo).

Las Empresas del Portfolio están obligadas a supervisar la implementación del plan de participación de las partes interesadas y el desempeño del mecanismo de quejas. Es preciso prestar especial atención a los mecanismos de reclamación relacionados con la fuerza de trabajo, las comunidades locales afectadas y, en particular, en caso de reasentamiento o de los pueblos indígenas.

ANEXO 11 – POLÍTICA DE RECLAMACIONES DEL FONDO

Fundamento

Una queja significa cualquier expresión de insatisfacción planteada por las empresas en las que se invierte, inversionistas, co-inversionistas o cualquier otra parte interesada directamente afectada (todas juntas “partes interesadas”) del Arbaro Fund SCSp (“el Fondo”).

La gestión eficaz de las reclamaciones ofrece muchos beneficios prácticos al Fondo y ayuda a mejorar la calidad de los servicios. Las quejas proporcionan evidencia de decisiones defectuosas, mala prestación de servicios o comunicación potencialmente deficiente. A la luz de esto, el Fondo hace todos los esfuerzos posibles para llevar a cabo sus operaciones de una manera que evite tales quejas.

Se debe asegurar a las partes interesadas que sus quejas sean fáciles de denunciar, reconocidas y tratadas de manera rápida, justa y sensible. Con el fin de preservar y mejorar su reputación, el Fondo debe identificar a las partes interesadas insatisfechas y elaborar métodos para resolver sus quejas.

Política

Con el fin de garantizar que las reclamaciones se manejen correctamente y se resuelvan con prontitud, siempre satisfaciendo los intereses de las partes interesadas, el Fondo ha establecido una Política de Gestión de Reclamaciones mediante la cual:

1. Las partes interesadas tienen la oportunidad de presentar sus quejas;
2. Las quejas deben ser respondidas dentro de los tres meses siguientes a su recepción;
3. Todas las quejas deben ser documentadas y reportadas.

La Política de Gestión de Reclamaciones no impedirá el acceso a otros recursos judiciales o administrativos que puedan estar disponibles en virtud de la legislación local, ni sustituirá los mecanismos de reclamación previstos a través de acuerdos específicos.

Ningún denunciante que, de buena fe, denuncie una insatisfacción sufrirá acoso, represalia o consecuencia adversa. Cualquier director, oficial, proveedor de servicios, que tome represalias contra cualquier reclamante estará sujeto a disciplina, lo que potencialmente incluye la terminación de la oficina o contrato. Esta protección contra las represalias no tiene por objeto prohibir que los órganos de gobierno del Fondo tomen medidas disciplinarias dentro de su ámbito habitual de funciones basadas en factores válidos relacionados con el desempeño.

Procedimiento

Todas las quejas deben ser notificadas al Fondo por escrito, siguiendo uno de los siguientes canales:

- a) Comunicación enviada por correo postal a la dirección:
[Dirección del Fondo]
- b) Comunicación enviada por correo electrónico a la dirección:
[dirección de correo electrónico creada para quejas]

Asunto: Quejas – Arbaro Fund SCSp

Con un retraso máximo de 10 días hábiles después de la recepción de la queja, la persona de contacto designada en el Fondo (la “Persona de Contacto”) envía un acuse de recibo e informa al reclamante

de las medidas de revisión tomadas. La Persona de Contacto es responsable de la buena gestión del procedimiento de quejas y es el contacto principal con los reclamantes durante todo el proceso.

Todas las quejas se tramitan dentro de un plazo razonable. En todo momento, un miembro designado del personal (el "Oficial de Reclamaciones") se asegurará en todo momento de que las quejas sean tratadas dentro del procedimiento descrito en el presente documento, y se gestionen sin demora indebida de acuerdo con las obligaciones reglamentarias y contractuales del Fondo, según sea el caso. El Oficial de Reclamaciones se asegurará de que se identifiquen las quejas sistémicas o recurrentes, y de que se identifique y subsane la causa de esas quejas. El Oficial de Reclamaciones también presentará las lecciones aprendidas regularmente a la Junta Directiva, así como las acciones puestas en marcha para evitar/limitar las quejas en el futuro.

Las quejas recibidas y los informes relacionados se mantendrán confidenciales en la medida de lo posible. Los intereses de confidencialidad se equilibrarán con la necesidad de llevar a cabo una investigación adecuada. Queda prohibido el intercambio de información en relación con las quejas con personas que no participen en la investigación o gestión del procedimiento de reclamaciones.

La investigación tiene la intención de analizar las razones de cada reclamación a través de una opinión justa e independiente sobre la reclamación planteada por el reclamante. La investigación debe tener por objeto llegar a una evaluación objetiva de la cuestión teniendo en cuenta todos los hechos conocidos y una evaluación de cómo debe hacerse un seguimiento del asunto, incluido si se considera apropiado el enjuiciamiento penal u otras sanciones. Si así lo determina la Junta Directiva, el Fondo iniciará el enjuiciamiento y/o aplicará otras sanciones contra personas o entidades sospechosas de irregularidades financieras.

El Oficial de Reclamaciones es responsable de administrar el proceso de investigación, determinar los conocimientos y habilidades necesarios para llevar a cabo la investigación, y contratar asesores externos si es necesario.

Las consideraciones clave que el Oficial de Reclamaciones tiene en cuenta a la hora de contratar expertos externos para las investigaciones son la experiencia, la independencia y la imparcialidad. Esos expertos tendrán requisitos específicos de confidencialidad.

Si la queja involucra al Oficial de Reclamaciones o a un miembro de la Junta Directiva, dicha(s) persona(s) no podrán participar en la consideración e investigación o determinación de la reparación de dicha queja.

La Persona de Contacto responderá al reclamante por escrito a más tardar dos meses después de la recepción de la queja, por correo postal o correo electrónico. La respuesta contendrá toda la información u opinión requerida que se considere útil para atender la reclamación de conformidad con el principio general de transparencia de la información.

Si el reclamante no recibe una respuesta o recibe una respuesta insatisfactoria de la Persona de Contacto en un plazo de dos meses a partir de la primera reclamación, el reclamante tiene derecho a ponerse en contacto con el Oficial de Reclamaciones, en las mismas direcciones proporcionadas en este documento.

Si en un plazo de un mes a partir del día en que la queja fue dirigida al Oficial de Reclamaciones, el reclamante no recibe una respuesta o recibe una respuesta insatisfactoria, el reclamante puede remitir la solicitud a la Junta Directiva. En este caso, la Persona de Contacto será responsable de asegurarse de que la queja sea recibida por la Junta Directiva.

Informes y mantenimiento de registros (después de la resolución de la queja)

El Oficial de Reclamaciones se encarga de mantener el Informe de Reclamaciones cuyo objetivo es mantener un registro de toda la información útil con el fin de lograr un buen seguimiento de las quejas.

Antes del 1 de marzo de cada año y de cada reunión preprogramada de la Junta Directiva, el Oficial de Reclamaciones presentará un Informe de Reclamaciones a la Junta Directiva con un análisis de la actividad de quejas del año o periodo anterior.

Todos los registros de quejas serán mantenidos por el Oficial de Reclamaciones, como anónimos en la medida necesaria, y se conservarán por un período mínimo de 5 años.

Los reclamantes tienen derecho a permanecer en el anonimato durante todo el proceso de investigación. En este caso, los reclamantes deben ser conscientes de que no recibirán ninguna notificación sobre el estado y el resultado de las investigaciones y no serán contactados por la Persona de Contacto.

Los reclamantes que han revelado sus identidades al presentar sus quejas han dado su consentimiento expreso para recibir notificaciones sobre el estado de las investigaciones, para ser contactados por la Persona de Contacto, el Oficial de Reclamaciones, o cualquiera o varios miembros de la Junta Directiva, en caso de que se requiera más información, y para recibir una respuesta a la queja.

ANEXO 12 – CONTENIDO DE LOS INFORMES ES

Ejemplo de contenido según el informe anual sobre el desempeño de ES

- Nombre del responsable ambiental y social
- Estado / cambios en el ESMS durante el periodo pasado
- Estado de la certificación FSC, incluyendo el total de hectáreas y hectáreas certificadas
- Lista de acciones correctivas mayores y menores y observaciones de la última auditoría anual de FSC
- Resumen de los progresos realizados en los desafíos ambientales y sociales
- Dificultades y/o limitaciones relacionadas con la implementación del ESMS
- Situación de la gestión y supervisión de contratistas
- Capacitaciones ambientales y sociales realizadas / planificadas
- Cualquier emergencia ocurrida
- Estadísticas de incidentes y accidentes (incluida la comparación con años anteriores)
- Estadísticas de incendios
- Situación del desempeño ambiental y social hasta la fecha, aplicación del ESMS y ESAP acordado (si corresponde)
- Cualquier mejora en el rendimiento con un claro beneficio ambiental (por ejemplo, ahorro de energía, reducción de residuos (peligrosos), certificación de los sistemas de gestión pertinentes)
- Cualquier mejora en el rendimiento con un beneficio social claro (por ejemplo, mejoras en las condiciones laborales, programas de desarrollo comunitario y/o socioeconómico)
- Para empresas con emisiones equivalentes de CO₂ superiores a 25.000 toneladas métricas al año, las emisiones de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma de Desempeño 3 de IFC
- Situación de los programas de outgrower y comunitarios
- Situación del abastecimiento de madera de terceros (cantidad de madera y métodos para garantizar la legalidad)
- Lista de auditorías y estudios ambientales y sociales relevantes realizados interna o externamente
- Breve descripción de la colaboración de ONG o OSC
- Estadísticas de quejas y quejas en comparación con años anteriores. Breve descripción de temas comunes y casos más significativos
- Si corresponde, el número de empleados afectados por la reducción y copia del plan de reducción
- Confirmación de que las actividades de la Lista de Exclusión no se han realizado / previsto
- Resumen de ESIA externo o interno emprendido y referencia a la calificación de la evaluación de la empresa de expertos externos, si procede
- Presupuesto asignado y utilizado para asuntos ambientales y sociales
- Atención de los medios de comunicación al proyecto
- Uso de pesticidas

Ejemplo de contenido para el informe anual sobre los efectos en el desarrollo

- Empleo directo (FTE) y dividido por permanentes / contratistas
- Empleo directo de mujeres (FTE)
 - de los cuales los miembros del Consejo (FTE)
 - de los cuales CEO (FTE)
 - de los cuales la alta dirección (FTE)
 - de los cuales la administración intermedia (FTE)
 - de los cuales junior / otro trabajador - experto (FTE)
 - de los cuales junior / otro trabajador - no calificado (FTE)
- Empleo directo a tiempo parcial total (FTE) y proporción de mujeres
- Empleo directo juvenil (FTE, de 25 años o menos)
- Gasto salarial total (USD)
- Rotación de personal (%)
- Ingresos (USD)
- EBITDA (USD)
- Gasto total en bienes y servicios / COGS (USD) y participación nacional
- Impuestos sobre la renta de las empresas (USD)
- Otros impuestos y tasas gubernamentales (USD)
- Ventas totales (metros cúbicos y USD)
- Ventas nacionales (USD)
- Valor añadido bruto (USD)
- Personas alcanzadas (#) y proporción de mujeres
- Ingresos a las comunidades locales (USD)
- Superficie de bosque bajo manejo (ha)
- Hectáreas plantadas (ha)
- Áreas de amortiguamiento (ha)
- Área protegida (ha)
- Especies catalogadas que se benefician directamente del hábitat protegido (#)
- Cortafuegos creados o mantenidos (km)
- Caminos de acceso creados o mantenidos (km)